



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

CUENTA PUBLICA ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2016

6.1.6. INVENTARIO DE
BIENES INMUEBLES.
CONFORME AL
FORMATO IG-04

002380

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventariable	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12310-58100-01001-00001	TURISTICO PUNTA DIAMANTE						UNIDAD HABITACIONAL	UNIDAD HABITACIONAL	7,860,000.00
12310-58100-01001-00002	PREDIOS RURALES								3,465,271.97
12310-58100-01001-00003	PREDIOS URBANOS								20,000.00
12310-58100-01001-00004	PREDIOS RURALES						PREDIOS RURALES	PREDIOS RURALES	97,396,384.00
12310-58100-01001-00005	PREDIOS URBANOS						PREDIOS URBANOS	PREDIOS URBANOS	11,301,137.80
12310-58100-01001-00006	CENTROS DEPORTIVOS						CENTROS DEPORTIVOS	CENTROS DEPORTIVOS	13,578,000.00
12310-58100-01001-00007	CENTROS DE SALUD						CENTROS DE SALUD	CENTROS DE SALUD	962,000.00
12310-58100-01001-00008	PREDIOS URBANOS						PREDIOS URBANOS	PREDIOS URBANOS	2,160,000.00
12310-58100-01001-00009	PREDIOS RURALES						PREDIOS RURALES	PREDIOS RURALES	60,000.00
12310-58100-01001-00010	PANTEON EL PALMAR	01-121-011	LIBRAMIENTO DE PASO TEXCA KM.30	80,000.00	12/06/2003	ESCR. 16142	PANTEON	PANTEON	1,100,000.00
12310-58100-01001-00011	PARCELA 56Z-1 P-1/1 LLANO LARGO/18	01-121-045	LLANO LARGO	28,803.55	20/12/2008	COPIA CERT ESCR. 34570	UNIDAD HABITACIONAL	UNIDAD HABITACIONAL	2,304,284.00
12310-58100-01001-00012	PARCELA 57Z-1 P-1/1 LLANO LARGO/18	01-121-045	LLANO LARGO	24410.16	20/12/2008	COPIA CERT ESCR. 34570	UNIDAD HABITACIONAL	UNIDAD HABITACIONAL	1,952,812.80
12310-58100-01001-00013	PARCELA 58Z-1 P-1/1 LLANO LARGO/18	01-121-045	LLANO LARGO	31293.02	20/12/2008	COPIA CERT ESCR. 34570	UNIDAD HABITACIONAL	UNIDAD HABITACIONAL	2,503,441.60
12310-58100-01001-00014	P-1 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	1489.82	24/05/2001	ESCR. 5506	BALDIO	BALDIO	119,185.60
12310-58100-01001-00015	P-2 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	1920.94	24/05/2001	ESCR. 5506	BALDIO	BALDIO	153,675.20
12310-58100-01001-00016	P-3 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	3193.41	24/05/2001	ESCR. 5506	BALDIO	BALDIO	255,472.80
12310-58100-01001-00017	P-4 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	4044.54	24/05/2001	ESCR. 5506	BALDIO	BALDIO	323,563.19

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016

Formato IG-04

Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave Inventario	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12310-58100-01001-00018	P-5 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	1519.07	24/05/2001	ESCR. 5506	BALDIO	BALDIO	121,525.60
12310-58100-01001-00019	P-6 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	1413.54	24/05/2001	ESCR. 5506	BALDIO	BALDIO	113,083.20
12310-58100-01001-00020	P-7 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	1062.11	24/05/2001	ESCR. 5506	JARDIN DE NIÑOS	JARDIN DE NIÑOS	117,788.00
12310-58100-01001-00021	P-8 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	1445.9	24/05/2001	ESCR. 5506	BALDIO	BALDIO	115,672.00
12310-58100-01001-00022	P-9 U. HABIT. REAL HDA. EL PORVENIR 16	01-121-045	U. HABITACIONAL REAL HACIENDA "EL PORVENIR"	2522.24	24/05/2001	ESCR. 5506	BALDIO	BALDIO	201,779.20
12310-58100-01001-00023	PRED. P/C TANQ. DE AGUA LA MICA	2-12-524	PARCELA 28 Z-4 P5/12 DEL EJIDO DE LA VENTA	1600	31/12/2010	CONTRATO DE DONACION	TANQUE DE AGUA	TANQUE DE AGUA	150,000.00
12310-58100-01001-00024	PANTEON EL RANCHITO	01-121-045	POBLADO DE SAN PEDRO CACAHUATEPEC	10000	06/10/2004	CONTRATO DE COMPRA-VENTA	PANTEON	PANTEON	70,000.00
12310-58100-01001-00027	RELLENO SANITARIO	01-121-029	CARR. CONOCIDA LIBRAMIENTO PASO TEXCA	47045.85	03/02/2012	CONTRATO DE COMPRA VENTA	RELLENO DE SANITARIO	SANITARIO CUARTA CELDA DIF	4,000,000.00
12310-58100-01001-00028	DE OFICINAS CENTRALES	01-111023	AV. RIO GRANDE Y CALLE DEL MERCADO No. 207 COL. HOGAR MMODERNO	1844.73	02/01/1974	COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 11411 Y ORIGINAL DE AVALUO CATASTRAL	OCUPADO		395,794.00
12310-58100-01001-00029	DEPOSITO DE VEHICULOS	01-121-045	CMINO VIEJO ACALETALOTE 32 SECC TAMBUCO FRACC LAS PLAYAS	1931.82	30/12/1974	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 13403	BALDIO	BALDIO	386,364.00
12310-58100-01001-00030	JARDIN DE NIÑOS "LUCIA ALCOGER DE FIGUEROA"	01-121-018	LOTE S/N MANZ 11 AV. MONTES EVEREST FRACC. COSTA AZUL	943.8	15/09/1982	COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 4878	JARDIN DE NIÑOS	JARDIN DE NIÑOS	188,760.00
12310-58100-01001-00031	MERCADO DE COSTA AZUL	01-111-023	LOTE 13 MANZ 13 FRACC COSTA AZUL	397.59	15/09/1982	COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 4878	MERCADO	MERCADO	79,518.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12310-58100-01001-00032	FRACCION DE TERRENO	01-121-012	FRACCION DEL SOLAR 57 MANZ 6 CALLE BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	225	04/03/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6308	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	9,000.00
12310-58100-01001-000333	FRACC COMERCIAL ACAPULCO	01-121-020	LOTE 3 MAZ. 01 AV. DURANGO COL. PROGRESO	803.51	25/03/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	96,421.20
12310-58100-01001-00034	FRACC COMERCIAL ACAPULCO	01-121-020	LOTE 09 MAZ. 01 AV. DURANGO COL. PROGRESO	594	25/03/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	41,580.00
12310-58100-01001-00035	FRACC COMERCIAL ACAPULCO	01-121-020	LOTE 10 MAZ. 01 AV. DURANGO COL. PROGRESO	1045.2	25/03/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	125,424.00
12310-58100-01001-00036	FRACC COMERCIAL ACAPULCO	01-121-020	LOTE 11 MAZ. 01 AV. DURANGO COL. PROGRESO	574	25/03/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	40,180.00
12310-58100-01001-00037	FRACC COMERCIAL ACAPULCO	01-121-020	LOTE 12 MAZ. 01 AV. DURANGO COL. PROGRESO	668	25/03/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	39,060.00
12310-58100-01001-00038	FRACC COMERCIAL ACAPULCO	01-121-020	LOTE 13 MAZ. 01 AV. DURANGO COL. PROGRESO	455	25/03/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	54,600.00
12310-58100-01001-00039	FRACC COMERCIAL ACAPULCO	01-121-020	LOTE 15 MAZ. 1 CALLE FELICIANO RADILLA COL. PROGRESO.	395	25/03/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	27,650.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventariable	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12310-58100-01001-00040	FRACC COMERCIAL ACAPULCO	01-121-020	LOTE 16 MANZ. 1 CALLE FELICIANO RADILLA COL. PROGRESO.	377	12/07/1985	ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	OCUPADO	LOCAL COMERCIAL	26,390.00
12310-58100-01001-00041	AGENCIA PREDIAL GARITA	01-121-045	AV. CUAHUTEMOC 853 COL. GARITA	437.26	03/03/1986	COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 27023	AGENCIA FEDERAL	AGENCIA FEDERAL	153,041.00
12310-58100-01001-00042	PREDIOS RUSTICOS	01-121-045	EX HACIENDA LA LUZ, EL SALTO	13 HAS	03/03/1986	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 8665	TERRERONO EN PROCESO DE SUBDIVISION	RASTRO, VIVERO, PLANTA DE ASFALTO, ESTACIONAMIE	1,300,000.00
12310-58100-01001-00043	PREDIOS RUSTICOS	01-121-045	EX HACIENDA LA LUZ, EL SALTO	50 HAS	03/03/1986	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 8665	TERRERONO EN PROCESO DE SUBDIVISION	RASTRO, VIVERO, PLANTA DE ASFALTO, ESTACIONAMIE	5,000,000.00
12310-58100-01001-00044	PREDIOS RUSTICOS	01-121-045	EX HACIENDA LA LUZ, EL SALTO	17.96 HAS	03/03/1986	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 8665	TERRERONO EN PROCESO DE SUBDIVISION	RASTRO, VIVERO, PLANTA DE ASFALTO, ESTACIONAMIE	1,700,000.00
12310-58100-01001-00045	AREAS VERDES	01-121-045	LOTE 44 1RA SECC. FRACC. GRANJAS DEL MARQUEZ	1166.07	21/11/1986	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 1791	AREAS VERDES	AREAS VERDES	291,517.50
12310-58100-01001-00046	SECCION XXIV	01-121-012	QUEBRADA ESQUINA INDEPENDENCIA COL. CENTRO FTE. PLAZA ALVAREZ CENTRO	1555	18/02/1990	COPIA SIMPLE DE CONTRATO No. 313. 11.4.9.	OFNAS SECCION XXIV	OFNAS SECCION XXIV	107,295.00
12310-58100-01001-00047	CANCHA DEPORTIVA	01-121-009	LOTE 4 MANZ. 11 COL. FIDEL VELAZQUEZ	1187	05/10/1991	COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE DONACION INVISUR	CANCHA DEPORTIVA	CANCHA DEPORTIVA	35,610.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016

Formato IG-04

Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12310-58100-01001-00048	LECHERIA LICONSA	01-121-041	LOTE 15 MANZ 37 ZONA 99 CALLE 1RO DE MAYO COL. LAZARO CARDENAS. LAS CRUCES	677	12/08/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. CORETT DAJ 506-CD-1966	LECHERIA	LECHERIA	54,160.00
12310-58100-01001-00049	LOTE BALDIO	01-121-018	LOTE 02 MANZ 26 ZONA I CAYACOS COACOYULAR	659	12/08/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. CORETT DAJ 506-CD-1973	CANCHA DE BASQUETBOL	CANCHA DE BASQUETBOL	52,720.00
12310-58100-01001-00050	LAVADEROS PUBLICOS	01-121-019	LOTE No. 4 MANZ. 11 ZONA I POBLADO DE LLANO LARGO	598	12/08/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. CORETT DAJ 506-CD-1971	LAVADEROS PUBLICOS	LAVADEROS PUBLICOS	47,840.00
12310-58100-01001-00051	MERCADO "SAN MIGUELITO"	01-121-020	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ANDADOR JACARANDAS Y AV. ALTA TENSION LOTE No.2 MANZ. 206 COL. LAS PAROTAS	332.29	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	14,786.91
12310-58100-01001-00052	MERCADO "JUAN N. ALVAREZ"	01-121-020	MANZ. 41,42 Y 94 SECCION II CD. RENACIMIENTO	962.5	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	62,550.00
12310-58100-01001-00053	MERCADO "REVOLUCION"	01-121-020	LOTE S/N ANDADOR S/N MANZ 121 COL. GRACIANO SANCHEZ	458.5	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	18,340.00
12310-58100-01001-00054	MERCADO "PARAISO"	01-121-020	LOTE S/N CALLE RADIO KOKO MANZ 119 COL. PARAISO	462.4	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	13,872.00
12310-58100-01001-00055	MERCADO "16 DE SEPTIEMBRE"	01-121-020	AV COSTITUENTES ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE S7N COL PROGRESO	2092.68	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	418,536.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12310-58100-01001-00056	MERCADO "LA LAJA"	01-121-020	AV. RUIZ CORTINEZ ESQ. 6 DE ENERO COL. LA LAJA	2671.65	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	534,330.00
12310-58100-01001-00057	MERCADO "ANTONIO I DELEGADO"	01-121-020	CALLE CAYACO Y ANDADOR BAMBU SECTOR II CD. RENACIMIENTO	555	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	24,600.00
12310-58100-01001-00058	OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL	01-121-012	LOTE 1 MANZ. 10 ZONA 59 BARRIO DE PETAQUILLAS COL. CENTRO	169	04/09/2001	ESCRITURA ORIGINAL No. 9117	OCUPADO	REGISTRO CIVIL	2,007,849.75
12310-58100-01001-00059	DELEGACION MUNICIPAL	01-121-012	LT. 16 MANZ. 30 ZONA 07 CALLE DEL JARDIN COL. PASO LIMONERO, LA VENTA Y BARRIO NUEVO I	239	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-21-2002	OCUPADO	DELEGACION MUNICIPAL	19,120.00
12310-58100-01001-00061	COSTURERO PUBLICO	01-121-045	LOTE 27 MANZ. 30 ZONA 7 CALLE DEL JARDIN COL. PASO LIMONERO LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	112	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-27-2002	OCUPADO	COSTURERO PUBLICO	8,960.00
12310-58100-01001-00062	DIF (LEONA VICARIO)	01-121-045	LOTE 07 MANZ. 26ZONA 106 CALLE ZAPATA LA SABANA	3503	23/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-38-2002	OCUPADO	DIF(LEONA VICARIO)	280,240.00
12310-58100-01001-00063	LECHERIA	01-121-041	LT 13 MANZ. 205 ZONA 2 CALLE BRACAMONTES COL. AMPL. ZAPATA LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	141	31/05/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-40-2002	OCUPADO	LECHERIA	11,280.00
12310-58100-01001-00064	MODULO DE SEGURIDAD	01-121-042	LT.45 MANZ. 5 ZONA105 CALLE TOMAS GOMEZ LA SABANA	75	25/03/2002		OCUPADO	MODULO DE SEGURIDAD	6,000.00

002386

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12310-58100-01001-00065	CASA DE LA CULTURA	01-121-008	CALLE ISIDRO LT 27 AMNZ 27	186	26/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-24-2002	OCUPADO	CASA DE LA CULTURA	18,600.00
12310-58100-01001-00066	MODULO DE SEGURIDAD	01-121-042	LOTE 11 MANZ 105 ZONA I COL. LA VENTA Y BARRIO NUEVO I	53	27/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-19-2002	OCUPADO	MODULO DE SEGURIDAD	4,240.00
12310-58100-01001-00067	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	ZONA 3 MANZ 5 LOTE 18 PIE DE LA CUESTA	482	28/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-25-2002	OCUPADO	CANCHA BASQUETBOL	38,560.00
12310-58100-01001-00068	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	LOTE 5 MANZ 37 ZONA 106 CALLE MARIA DE LA O LA SABANA	807	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-30-2002	OCUPADO	CANCHA BASQUETBOL	64,560.00
12310-58100-01001-00069	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	LOTE 13 MANZ. 30 ZONA 7 CALLE DEL JARDIN COL. PASO LIMONERO LA VENTA Y BARRIO NUEVO I	428	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-20-2002	OCUPADO	CANCHA BASQUETBOL	34,240.00
12310-58100-01001-00070	PARQUE INFANTIL	01-121-013	ZONA III MANZ 4 LOTE 30 PIE DE LA CUESTA II	350	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-26-2002	OCUPADO	PARQUE INFANTIL	28,000.00
12310-58100-01001-00071	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	LOTE 31 MANZ 76 ZONA 03 CALLE EMPACADORA LA VENTA Y BARRIO NUEVO I	526	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-28-2002	OCUPADO	CANCHA BASQUETBOL	42,080.00
12310-58100-01001-00072	KIOSCO RECREATIVO	01-121-009	LOTE 912 MANZ. 2 SECC. G ZONA NORTE CALLE VICTORIA LA LAJA	186.4	03/04/2003	ESCRITURA ORIGINAL No. 16 452	OCUPADO	KIOSCO RECREATIVO	27,960.00

002387

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12310-58100-01001-00073	TALLER DE COSTURA Y CENTRO DE REUNION	01-121-028	LOTE 3 MANZ 2 COL. VILLA MADERO EX EJIDO DE LAS CRUCES	960	09/04/2003	COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CORETT	OCUPADO	TALLER DE COSTURA Y CENTRO DE REUNION	76,800.00
12310-58100-01001-00074	CECATI	01-121-045	LOTE 2 MANZ. 2 CALL. RUFO FIGUERO Y CALLE JORULLO COL. CUMBRES DE FIGUEROA	352	10/08/2005	COPIA SIMPLE DE ACTA DE DONACION INVISUR	OCUPADO	CECATI	52,800.00
12310-58100-01001-00075	CAPILLA	01-121-041	LOTE 6 MANZ. 24 ANDADOR 25 COL. BARRANCA DE LA LAJA	174.03	10/11/2006	ORIGINAL DE CONTRATO INVISUR	OCUPADO	CAPILLA	26,104.50
TOTAL TERRENOS									164,492,410.82
12330-58300-01001-00002	MERCADO CENTRAL	01-121-042	AV. DIEGO HURTADI DE MENDOZA, FELICIANO RADILLA, CONSTITUYENTES Y 2 DE AGOSTO	6704.42	30/09/2000	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA	MERCADO	MERCADO	42,781.57
12330-58300-01001-00003	MERCADO CAMPESINO	01-121-020	PROL. AV. DURANGO LOTE 1 CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	171.9	14/04/1989	DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14/04/1989	MERCADO	MERCADO	7,098.08
12330-58300-01001-00004	MERCADO CRUCITAS	01-121-020	LOTE 78 CALLE VICENTE GRO. BARRIO LAS CRUCITAS	956.76	07/10/2000	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 14843	MERCADO	MERCADO	1,951.54
12330-58300-01001-00005	MERCADO DE ARTESANIAS	01-121-020	LOTE S7N CALLE MATAMOROS, PARIAN Y VELAZQUEZ DE LEON COL. CENTRO	18670.06	30/09/2000	COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE COMPRA VENTA	MERCADO	MERCADO	28,782.64
12330-58300-01002-00001	PALACIO MUNICIPAL	01-121-012	CALLE QUEBRADA, COMONFORT E INDEPENDENCIA COL. CENTRO	5947.6	14/06/20014	ORIGINAL DE ESCRITURA No. 17073	H. AYTO.	H. AYTO.	9,035,000.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave Inventario	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12330-58300-01002-00002	LOCALES COMERCIALES						LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES	5,227,226.43
12330-58300-01002-00003	CENTROS DEPORTIVOS						CENTROS DEPORTIVOS	CENTROS DEPORTIVOS	14,912,000.00
12330-58300-01002-00004	CENTRO DE SALUD						CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD	6,769,000.00
12330-58300-01003-00001	MERCADO PRADERAS	01-121-020	LOTE 4 MANZ. 1 FRACC. PRADERAS DE COSTA AZUL	383.76	15/09/1982	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 4878	MERCADO	MERCADO	141,680.00
12330-58300-01003-00002	MERCADO ICACOS	01-121-020	MANZ. 181 SECTOR 2 CD. RENACIMIENTO	540	15/11/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	513,000.00
12330-58300-01003-00003	TIANGUIS JUAN N. ALVAREZ	01-121-020	MANZ. 39 SECTOR 2 CD. RENACIMIENTO	604.02	15/11/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	543,618.00
12330-58300-01003-00004	MERCADO JOSE LOPEZ PORTILLO	01-121-020	MANZ. 1 SECTOR 2 CD. RENACIMIENTO	1110.5	15/11/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	999,450.00
12330-58300-01003-00005	MERCADO PUERTO MARQUEZ	01-121-020	LOTE SIN PTO. MARQUEZ.	4048.85	16/10/2001	ESCRITURA ORIGINAL 5693	MERCADO	MERCADO	1,011,712.50
12330-58300-01003-00006	CTO. DE EDUCACION PARA CIEGOS Y DEBILES VISUALES	01-121-045	CALLE COMODORO Y DAVID PORTER MANZ.2 LOTE 3-B FRACC. COSTA AZUL.	751.25	27/03/1973	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 9919	CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO	187,812.50
12330-58300-01003-00007	VILLA DE LOS NIÑOS	01-121-001	FRACCION DE LOTE 12 PRIVADA DE LA SUIZA FRACC. LAS PLAYAS	421.7	03/03/1981	ESCRITURA No. 730	VILLA DE LOS NIÑOS	VILLA DE LOS NIÑOS	1,400,000.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave Inventario	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12330-58300-01003-00008	DIF (OFINAS CENTRALES)	01-111-023	AV. RIO GRANDE Y CALLE DEL MERCADO No. 207-C COL. HOGAR MODERNO	773.15	02/01/1974	ESCR. 11411	OCUPADO	DIF	695,835.00
12330-58300-01003-00009	FRACC. DE TERRENO	01-121-012	FRACCION DE SOLAR 57 MANZ. 6 CALLE BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	57.16	04/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6308	BALDIO	BALDIO	27,436.00
12330-58300-01003-00010	FRACC. COMERCIO ACAPULCO	01-121-020	LOTE 3 MANZ. 01 AV. DURANGO, COL. PROGRESO.	803.51	25/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	LOCAL	LOCAL COMERCIAL	389,702.35
12330-58300-01003-00011	FRACC. COMERCIO ACAPULCO	01-121-020	LOTE 09 MANZ. 01 AV. DURANGO, COL. PROGRESO.	594	25/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	LOCAL	LOCAL COMERCIAL	288,090.00
12330-58300-01003-00012	FRACC. COMERCIO ACAPULCO	01-121-020	LOTE 10 MANZ. 01 AV. DURANGO, COL. PROGRESO.	1045.2	25/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	LOCAL	LOCAL COMERCIAL	506,922.00
12330-58300-01003-00013	FRACC. COMERCIO ACAPULCO	01-121-020	LOTE 11 MANZ. 01 AV. DURANGO, COL. PROGRESO.	574	25/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	LOCAL	LOCAL COMERCIAL	278,390.00
12330-58300-01003-00014	FRACC. COMERCIO ACAPULCO	01-121-020	LOTE 12 MANZ. 01 AV. DURANGO, COL. PROGRESO.	558	25/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	LOCAL	LOCAL COMERCIAL	270,630.00
12330-58300-01003-00015	FRACC. COMERCIO ACAPULCO	01-121-020	LOTE 13 MANZ. 01 AV. DURANGO, COL. PROGRESO.	455	25/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	LOCAL	LOCAL COMERCIAL	220,675.00

002300

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016



Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventariable	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12330-58300-01003-00016	FRACC. COMERCIO ACAPULCO	01-121-020	LOTE 14 MANZ. 01 CALLE FELICIANO RADILLA.	395	25/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	LOCAL	LOCAL COMERCIAL	191,575.00
12330-58300-01003-00017	FRACC. COMERCIO ACAPULCO	01-121-020	LOTE 15 MANZ. 01 CALLE FELICIANO RADILLA.	377	25/03/1985	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6375	LOCAL	LOCAL COMERCIAL	182,845.00
12330-58300-01003-00018	AGENCIA PREDIAL GARITA.	01-121-045	AV. CUAUHTEMOC 853, COL. GARITA.	390.75	12/07/1985	ESCR. 27023	AGENCIA PREDIAL	AGENCIA PREDIAL	351,675.00
12330-58300-01003-00019	SECCION XXIV	01-121-012	QUEBRADA ESQ. INDEPENDENCIA, COL. CENTRO FTE. PLAZA ALVAREZ CENTRO.	1450	18/0/1990	CONTRATO No. 313.11.4.9	OFNAS. SECCION XXIV	OFNAS. SECCION XXIV	899,000.00
12330-58300-01003-00020	LECHERIA(LICONSA)	01-121-041	LOTE 315 MANZ. 37, ZONA 99, CALLE 1RO DE MAYO, COL. LAZARO CARDENAS LAS CRUCES.	50	12/08/1994	ESCR. CORETT-D.A.J.506-CD-1966	OCUPADO	LECHERIA	20,000.00
12330-58300-01003-00021	MERCADO "JUAN N. ALVAREZ"	01-121-020	MANZ. 41.42 Y 94 SECCION II CD. RENACIMIENTO.	673.75	15/11/1994	ESCR. 59960	MERCADO	MERCADO	202,125.00
12330-58300-01003-00022	MERCADO "REVOLUCION"	01-121-020	LOTE S/N, ANDADOR S/N, MANZ. 121, COL. GRACIANO SANCHEZ.	320.95	15/11/1994	ESCR. 59960	MERCADO	MERCADO	96,285.00
12330-58300-01003-00023	MERCADO" 16 DE SEPTIEMBRE"	01-121-020	AV. COSTITUENTES, ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. PROGRESO.	849.66	15/11/1994	ESCR. 59960	MERCADO	MERCADO	679,728.00
12330-58300-01003-00024	MERCADO "LA LAJA"	01-121-020	AV. RUIZ CORTINEZ, ESQ. 6 DE ENERO, COL. LA LAJA.	2419.27	15/11/1994	ESCR. 59960	MERCADO	MERCADO	1,693,489.00
12330-58300-01003-00025	DELEGACION MUNICIPAL	01-121-012	LT. 16 MANZ. 30, ZONA07, CALLE DEL JARDIN, COL. PASO LIMONERO LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	103.02	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-21-2002.	OCUPADO	DELEGACION MUNICIPAL	72,114.00
12330-58300-01003-00026	DELEGACION MUNICIPAL	01-121-012	ZONA 3, MANZ 5, LOTE 9, PIE DE LA CUESTA.	49.56	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-27-2002.	OCUPADO	DELEGACION MUNICIPAL	44,604.00

002391

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016

Formato IG-04

Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave Inventario	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12330-58300-01003-00027	COSTURERO PUBLICO	01-121-045	LT. 27, MANZ. 30, ZONA 7, CALLE DEL JARDIN, COL. PASO LIMONERO LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	78	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-22-2002.	OCUPADO	COSTURERO PUBLICO	54,600.00
12330-58300-01003-00028	DIF (LEONA VICARIO)	01-121-045	LT. 07, MANZ. 26, ZONA 106, CALLE E ZAPATA, LA SABANA.	779	23/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-38-2002.	OCUPADO	DIF (LEONA VICARIO)	701,100.00
12330-58300-01003-00029	LECHERIA	01-121-041	LT. 13, MANZ. 205, ZONA 2, CALLE BRACAMONTES, COL. AMPL. ZAPATA LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	105.02	31/05/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-40-2002.	OCUPADO	LECHERIA	84,016.00
12330-58300-01003-00030	MODULO DE SEGURIDAD	01-121-042	LT. 45, MANZ. 5, ZONA 105, CALLE TOMAS GOMEZ LA SABANA.	61.68	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-29-2002.	OCUPADO	MODULO DE SEGURIDAD	43,176.00
12330-58300-01003-00031	CASA DE LA CULTURA	01-121-008	CALLE SN. ISIDRO, LT. 27, MANZ 2, ZONA 2, PIE DE LA CUESTA.	49.5	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-24-2002.	OCUPADO	CASA DE LA CULTURA	19,800.00
12330-58300-01003-00032	MODULO DE SEGURIDAD	01-121-042	LT.11, MANZA, 105, ZONA 1, COL. LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	45	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-19-2002.	OCUPADO	MODULO DE SEGURIDAD	31,500.00
12330-58300-01003-00033	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	ZONA 3, LT. 18, DE PIE DE LA CUESTA.	478.8	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-25-2002.	OCUPADO	CANCHA DE BASQUETBOL	95,760.00
12330-58300-01003-00034	KIOSCO RECREATIVO	01-121-009	LT. 918, MANZ. 2 SECCION G, ZONA NORTE, CALLE VICTORIA, COL. LA LAJA.	23.9	03/04/2003	ESCR. 16452	OCUPADO	KIOSCO RECREATIVO	13,384.00
12330-58300-01003-00035	CECATI	01-121-045	LOTE 3, MANZ 2, CALLE RUFO FIGUEROA Y CALLE JORULLO, COL. CUMBRES DE FIGUEROA.	225.46	10/08/2005	CONSTANCIA DE DONACION DE INVISUR.	OCUPADO	CECATI	157,822.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Inventario de Bienes Inmuebles
al 31 de Diciembre de 2016

Formato IG-04

Código Contable	Descripción o Tipo de Bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de Adquisición	Documento Legal de Propiedad	Situación Actual	Uso Actual	Valor Unitario
12330-58300-01003-00036	CAPILLA	01-121-041	L.T. 6, MANZ. 24 ANDADOR 25, COL. BARRANCA DE LA LAJA.	153.28	10/11/2006	CONTRATO DE DONACION INVISUR.	OCUPADO	CAPILLA	137,952.00
TOTAL DE EDIFICIOS									49,271,343.61
TOTAL TERRENOS Y EDIFICIOS									213,763,754.43

LIC. JESUS EVODIO VELAZQUEZ AGUIRRE
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Y PATRIMONIAL
 2015-2018

Elaboró:
 MARIANNEZANSEL PATRICIO ABARCA
 ESTADÍSTICO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DISTRITO DE TABARES
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Revisó:
CONTRALORIA GENERAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
 ENCARGADO DE DESPACHO
 CONTRALOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
 Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

002353



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

CUENTA PUBLICA ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2016

6.1.7. LISTADO DE BIENES INMUEBLES
DESTINADOS A UN SERVICIO PUBLICO,
CONFORME AL ARTICULO 23 DE LA LEY
GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL, CONSIDERADO LAS
PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO DE Y
VALORACION DEL PATRIMONIO

002394



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
Inventario de Bienes Inmuebles destinados al servicio público
Al 31 de Diciembre de 2016

Código contable	Descripción o tipo de bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de adquisición	Documento legal de propiedad	Situación actual	Uso actual	Valor unitario
12330-58300-01003-000	DIF (OFINAS CENTRALES)	01-111-023	AV. RIO GRANDE Y CALLE DEL MERCADO No. 207-C COL. HOGAR MODERNO	773.15	02/01/1974	AVALUO CATASTRAL	OCUPADO	DIF	\$ 695,835.00
12330-58300-01003-000	AGENCIA PREDIAL GARITA.	01-121-045	AV. CUAUHTEMOC 853, COL. GARITA.	390.75	12/07/1985	ESCR. 27023	AGENCIA PREDIAL	AGENCIA PREDIAL	\$ 351,675.00
12330-58300-01003-000	LECHERIA(LICONSA)	01-121-041	LOTE 315 MANZ. 37, ZONA 99, CALLE 1RO DE MAYO, COL. LAZARO CARDENAS LAS CRUCES.	50	12/08/1994	ESCR. CORETT-D.A.J.506-CD-1966	OCUPADO	LECHERIA	
12330-58300-01003-000	MERCADO "JUAN N. ALVAREZ"	01-121-020	MANZ. 41,42 Y 94 SECCION II CD. RENACIMIENTO.	673.75	15/11/1994	ESCR. 59960	MERCADO	MERCADO	\$ 202,125.00
12330-58300-01003-000	MERCADO "REVOLUCION"	01-121-020	LOTE SN, ANDADOR S/N, MANZ. 121, COL. GRACIANO SANCHEZ.	320.95	15/11/1994	ESCR. 59960	MERCADO	MERCADO	\$ 96,285.00
12330-58300-01003-000	MERCADO" 16 DE SEPTIEMBRE"	01-121-020	AV. COSTITUYENTES, ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. PROGRESO.	849.66	15/11/1994	ESCR. 59960	MERCADO	MERCADO	\$ 679,728.00
12330-58300-01003-000	MERCADO "LA ALAJA"	01-121-020	AV. RUIZ CORTINEZ, ESQ. 6 DE ENERO, COL. LA LAJA.	2419.27	15/11/1994	ESCR. 59960	MERCADO	MERCADO	\$ 1,693,489.00
12330-58300-01003-000	DELEGACION MUNICIPAL	01-121-012	LT. 16 MANZ. 30, ZONA07, CALLE DEL JARDIN, COL. PASO LIMONERO LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	103.02	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-21-2002.	OCUPADO	DELEGACION MUNICIPAL	\$ 72,114.00
12330-58300-01003-000	DELEGACION MUNICIPAL	01-121-012	ZONA 3, MANZ 5, LOTE 9, PIE DE LA CUESTA.	49.56	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-27-2002.	OCUPADO	DELEGACION MUNICIPAL	\$ 44,604.00
12330-58300-01003-000	COSTURERO PULICO	01-121-045	LT. 27, MANZ. 30, ZONA 7, CALLE DEL JARDIN, COL. PASO LIMONERO LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	78	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-22-2002.	OCUPADO	COSTURERO PUBLICO	\$ 54,600.00
12330-58300-01003-000	DIF (LEONA VICARIO)	01-121-045	LT. 07, MANZ. 26, ZONA 106, CALLE E ZAPATA, LA SABANA.	779	23/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-38-2002.	OCUPADO	DIF (LEONA VICARIO)	\$ 701,100.00
12330-58300-01003-000	LECHERIA	01-121-041	LT. 13, MANZ. 205, ZONA 2, CALLE BRACAMONTES, COL. AMPL. ZAPATA LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	105.02	31/05/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-40-2002.	OCUPADO	LECHERIA	\$ 84,016.00
12330-58300-01003-000	MODULO DE SEGURIDAD	01-121-042	LT. 45, MANZ. 5, ZONA 105, CALLE TOMAS GOMEZ LA SABANA.	61.68	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-29-2002.	OCUPADO	MODULO DE SEGURIDAD	\$ 43,176.00
12330-58300-01003-000	CASA DE LA CULTURA	01-121-008	CALLE SN. ISIDRO, LT. 27, MANZ 2, ZONA 2, PIE DE LA CUESTA.	49.5	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-24-2002.	OCUPADO	CASA DE LA CULTURA	\$ 19,800.00
12330-58300-01003-000	MODULO DE SEGURIDAD	01-121-042	LT.11, MANZA. 105, ZONA 1. COL. LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	45	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-19-2002.	OCUPADO	MODULO DE SEGURIDAD	\$ 31,500.00
12330-58300-01003-000	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	ZONA 3, LT. 18, DE PIE DE LA CUESTA.	478.8	25/03/2002	ESCR. CORETT-III-GRO-25-2002.	OCUPADO	CANCHA DE BASQUETBOL	\$ 95,760.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
Inventario de Bienes Inmuebles destinados al servicio público
Al 31 de Diciembre de 2016

Código contable	Descripción o tipo de bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de adquisición	Documento legal de propiedad	Situación actual	Uso actual	Valor unitario
12330-58300-01003-000	KIOSCO RECREATIVO	01-121-009	LT. 918. MANZ. 2 SECCION G, ZONA NORTE, CALLE VICTORIA, COL. LA LAJA.	23.9	03/04/2003	ESCR. 16452	OCUPADO	KIOSCO RECREATIVO	\$ 13,384.00
12330-58300-01003-000	MERCADO CENTRAL	01-121-042	AV. DIEGO HURTADI DE MENDOZA, FELICIANO RADILLA, CONSTITUYENTES Y 2 DE AGOSTO	6,704.42	30/09/2000	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA	MERCADO	MERCADO	\$ 42,781.57
12330-58300-01003-000	MERCADO CAMPESINO	01-121-020	PROL. AV. DURANGO LOTE 1 CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	171.9	14/04/1989	DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL	MERCADO	MERCADO	\$ 7,098.08
12330-58300-01003-000	MERCADO CRUCITAS	01-121-020	LOTE 78 CALLE VICENTE GRO. BARRIO LAS CRUCITAS	956.76	07/10/2000	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 14843	MERCADO	MERCADO	\$ 1,951.54
12330-58300-01003-000	MERCADO DE ARTESANIAS	01-121-020	LOTE 57N CALLE MATAMOROS, PARIAN Y VELAZQUEZ DE LEON COL. CENTRO	18670.06	30/09/2000	COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE COMPRA VENTA	MERCADO	MERCADO	\$ 28,782.84
12330-58300-01003-000	PALACIO MUNICIPAL	01-121-012	CALLE QUEBRADA, COMONFORT E INDEPENDENCIA COL. CENTRO	5947.6	14/06/20014	AVALUO CATASTRAL	H. AYITTO.	MERCADO	\$ 9,035,000.00
12330-58300-01003-000	MERCADO PRADERAS	01-121-020	LOTE 4 MANZ. 1 FRACC. PRADERAS DE COSTA AZUL	383.76	15/09/1982	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 4878	MERCADO	MERCADO	\$ 76,752.00
12330-58300-01003-000	MERCADO PRADERAS	01-121-020	LOTES 5 MANZ. 1 FRACC. PRADERAS DE COSTA AZUL	324.64	15/09/1982	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 4878	MERCADO	MERCADO	\$ 64,928.00
12330-58300-01003-000	MERCADO ICACOS	01-121-020	MANZ. 181 SECTOR 2 CD. RENACIMIENTO	540	15/11/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	\$ 513,000.00
12330-58300-01003-000	TIANGUIS JUAN N. ALVAREZ	01-121-020	MANZ. 39 SECTOR 2 CD. RENACIMIENTO	604.02	15/11/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	\$ 543,618.00
12330-58300-01003-000	MERCADO JOSE LOPEZ PORTILLO	01-121-020	MANZ. 1 SECTOR 2 CD. RENACIMIENTO	1110.5	15/11/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 59960	MERCADO	MERCADO	\$ 999,450.00
12330-58300-01003-000	MERCADO PUERTO MARQUEZ	01-121-020	LOTE SIN PTO. MARQUEZ.	4048.85	16/10/2001	ESCRITURA 5693	MERCADO	MERCADO	\$ 1,011,712.50
12330-58300-01003-000	CTO. DE EDUCACION PARA CIEGOS Y DEBILES VISUALES	01-121-045	CALLE COMODORO Y DAVID PORTER MANZ. 2 LOTE 3-B FRACC. COSTA AZUL.	751.25	27/03/1973	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 9919	CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO	\$ 187,812.50
12330-58300-01003-000	VILLA DE LOS NIÑOS	01-121-001	LT. 12 FRACCION DE LOTE 12 PRIVADA DE LA SUIZA FRACC. LAS PLAYAS	421.7	03/03/1981	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. 730	VILLA DE LOS NIÑOS	VILLA DE LOS NIÑOS	\$ 1,400,000.00
12330-58300-01003-000	CENTROS DEPORTIVOS						CENTROS DEPORTIVOS	CENTROS DEPORTIVOS	\$ 14,912,000.00
12330-58300-01003-000	CENTRO DE SALUD						CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD	\$ 6,769,000.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
Inventario de Bienes Inmuebles destinados al servicio público
Al 31 de Diciembre de 2016

Código contable	Descripción o tipo de bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de adquisición	Documento legal de propiedad	Situación actual	Uso actual	Valor unitario
12310-58100-01001-00006	CENTROS DEPORTIVOS						CENTROS DEPORTIVOS	CENTROS DEPORTIVOS	13,578,000.00
12310-58100-01001-00007	CENTROS DE SALUD						CENTROS DE SALUD	CENTROS DE SALUD	962,000.00
12310-58100-01001-00010	PANTEON EL PALMAR	01-121-011	LIBRAMIENTO DE PASO TEXCA KM.30	80,000.00	12/06/2003	ESCR. 16142	PANTEON	PANTEON	1,100,000.00
12310-58100-01001-00023	PRED. P/C TANQ. DE AGUA LA MICA	2-12-524	PARCELA 28 Z-4 P5/12 DEL EJIDO DE LA VENTA	1600	31/12/2010	CONTRATO DE DONACION	TANQUE DE AGUA	TANQUE DE AGUA	150,000.00
12310-58100-01001-00024	PANTEON EL RANCHITO	01-121-045	POBLADO DE SAN PEDRO CACAHUATEPEC	10000	06/10/2004	CONTRATO DE COMPRA-VENTA	PANTEON	PANTEON	70,000.00
12310-58100-01001-00025	9 TANQUES DE AGUA LA SABANA		POLIGONO "F" VALLE DE LA SABANA COLINDANTE CON CD. RENACIMIENTO.	20600	13/07/2010	CONTRATO DE COMPRA-VENTA	TRAMITE EN NOTARIA NO. 4	PERFORACION DE POZOS DE AGUA	1,950,000.00
12310-58100-01001-00026	TANQUES DE AGUA PEDREGOSO		EJIDO PIE DE LA CUESTA PARCELA 79-Z-1P-2/2	11649.4	03/01/2011	CONTRATO DE PROMESA DE VENTA	PENDIENTE DE FIRMAR Y SALDAR DE CONFORMIDAD	PERFORACION DE POZOS DE AGUA	2,144,900.00
12310-58100-01001-00027	RELLENO SANITARIO	01-121-029	CARR. CONOCIDA LIBRAMIENTO PASO TEXCA	47045.85	03/02/2012	CONTRATO DE COMPRA VENTA	EN PROCESO DE PROTOCOLIZACION	RELLENO SANITARIO CUARTA CELDA	4,000,000.00
12310-58100-01001-00031	MERCADO DE COSTA AZUL	01-111-023	LOTE 13 MANZ 13 FRACC COSTA AZUL	397.59	15/09/1982	COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA No.	MERCADO	MERCADO	
12310-58100-01001-00047	CANCHA DEPORTIVA	01-121-009	LOTE 4 MANZ. 11 COL. FIDEL VELAZQUEZ	1187	05/10/1991	COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE DONACION	CANCHA DEPORTIVA	CANCHA DEPORTIVA	\$ 79,518.00
12310-58100-01001-00048	LECHERIA LICONSA	01-121-041	LOTE 15 MANZ 37 ZONA 99 CALLE TRO DE MAYO COL. LAZARO CARDENAS. LAS CRUCES	677	12/08/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. CORETT DAJ 506-	LECHERIA	LECHERIA	\$ 35,610.00
12310-58100-01001-00049	LOTE BALDIO	01-121-018	LOTE 02 MANZ 26 ZONA I CAYACOS COACOYULAR	659	12/08/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. CORETT DAJ 506-	CANCHA DE BASQUETBOL	CANCHA DE BASQUETBOL	\$ 54,160.00
12310-58100-01001-00050	LAVADEROS PUBLICOS	01-121-019	LOTE No. 4 MANZ. 11 ZONA I POBLADO DE LLANO LARGO	598	12/08/1994	COPIA SIMPLE DE ESCRITURA No. CORETT DAJ 506-	LAVADEROS PUBLICOS	LAVADEROS PUBLICOS	\$ 52,720.00
12310-58100-01001-00051	MERCADO "SAN MIGUELITO"	01-121-020	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ANDADOR JACARANDAS Y AV. ALTA TENSION LOTE No.2 MANZ. 206 COL. LAS PAROTAS	332.29	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No.	MERCADO	MERCADO	\$ 47,840.00
12310-58100-01001-00052	MERCADO "JUAN N. ALVAREZ"	01-121-020	MANZ. 41,42 Y 94 SECCION II CD. RENACIMIENTO	962.5	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No.	MERCADO	MERCADO	\$ 14,786.91
									\$ 62,550.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
Inventario de Bienes Inmuebles destinados al servicio publico
Al 31 de Diciembre de 2016

Código contable	Descripción o tipo de bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de adquisición	Documento legal de propiedad	Situación actual	Uso actual	Valor unitario
12310-58100-01001-00053	MERCADO "REVOLUCION"	01-121-020	LOTE SIN ANDADOR SIN MANZ 121 COL. GRACIANO SANCHEZ	458.5	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No.	MERCADO	MERCADO	\$ 18,340.00
12310-58100-01001-0005	MERCADO "PARAISO"	01-121-020	LOTE SIN CALLE RADIO KOKO MANZ 119 COL. PARAISO	462.4	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No.	MERCADO	MERCADO	\$ 13,872.00
12310-58100-01001-0005	MERCADO "16 DE SEPTIEMBRE"	01-121-020	AV COSTITUENTES ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE S7N COL PROGRESO	2092.68	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No.	MERCADO	MERCADO	\$ 418,536.00
12310-58100-01001-0005	MERCADO "LA LAJA"	01-121-020	AV. RUIZ CORTINEZ ESQ. 6 DE ENERO COL. LA LAJA	2671.65	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No.	MERCADO	MERCADO	\$ 534,330.00
12310-58100-01001-0005	MERCADO "ANTONIO I DELEGADO"	01-121-020	CALLE CAYACO Y ANDADOR BAMBU SECTOR II CD. RENACIMIENTO	555	15/11/1994	COPIA SIMPLE CERTIFICADA DE ESCRITURA No.	MERCADO	MERCADO	\$ 24,600.00
12310-58100-01001-00058	OFINAS DEL REGISTRO CIVIL	01-121-012	LOTE 1 MANZ. 10 ZONA 99 BARRIO DE PETAQUILLAS COL. CENTRO	169	04/09/2001	ESCRITURA ORIGINAL No. 9117	OCUPADO	REGISTRO CIVIL	\$ 2,007,849.75
12310-58100-01001-0005	DELEGACION MUNICIPAL	01-121-012	LT. 16 MANZ. 30 ZONA 07 CALLE DEL JARDIN COL. PASO LIMONERO, LA VENTA Y BARRIO NUEVO I	239	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-21	OCUPADO	DELEGACION MUNICIPAL	\$ 19,120.00
12310-58100-01001-0005	DELEGACION MUNICIPAL **	01-121-012	ZONA 3 MANZ 5 LOTE 9 PIE DE LA CUESTA	213	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-27	OCUPADO	DELEGACION MUNICIPAL	\$ 17,040.00
12310-58100-01001-0006	COSTURERO PUBLICO	01-121-045	LOTE 27 MANZ. 30 ZONA 7 CALLE DEL JARDIN COL- PASO LIMONERO LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	112	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-22-2002	OCUPADO	COSTURERO PUBLICO	\$ 8,960.00
12310-58100-01001-0006	DIF (LEONA VICARIO)	01-121-045	LOTE 07 MANZ. 26ZONA 106 CALLE ZAPATA LA SABAN	3503	23/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-38-2002	OCUPADO	DIF(LEONA VICARIO)	\$ 280,240.00
12310-58100-01001-0006	LECHERIA	01-121-041	LT 13 MANZ. 205 ZONA 2 CALLE BRACAMONTES COL. AMPL. ZAPATA LA VENTA Y BARRIO NUEVO I.	141	31/05/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-40	OCUPADO	LECHERIA	\$ 11,280.00
12310-58100-01001-0006	MODULO DE SEGURIDAD	01-121-042	LT. 45 MANZ. 5 ZONA105 CALLE TOMAS GOMEZ LA SABANA	75	25/03/2002		OCUPADO	MODULO DE SEGURIDAD	\$ 6,000.00
12310-58100-01001-0006	CASA DE LA CULTURA	01-121-008	CALLE ISIDRO LT 27 AMNZ 27 PIE DE LA CUESTA	186	26/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-24	OCUPADO	CASA DE LA CULTURA	\$ 18,600.00
12310-58100-01001-0006	MODULO DE SEGURIDAD	01-121-042	LOTE 11 MANZ 105 ZONA 1 COL. LA VENTA Y BARRIO NUEVO I	53	27/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-19	OCUPADO	MODULO DE SEGURIDAD	\$ 4,240.00
12310-58100-01001-0006	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	ZONA 3 MANZ 5 LOTE 9 PIE DE LA CUESTA	482	28/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-25	OCUPADO	CANCHA BASQUETBOL	\$ 38,560.00
12310-58100-01001-0006	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	LOTE 5 MANZ 37 ZONA 106 CALLE MARIA DE LA O LA SABANA	807	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-30	OCUPADO	CANCHA BASQUETBOL	\$ 64,560.00

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
Inventario de Bienes Inmuebles destinados al servicio publico
Al 31 de Diciembre de 2016

Código contable	Descripción o tipo de bien	Clave inventarial	Localización	Superficie	Fecha de adquisición	Documento legal de propiedad	Situación actual	Uso actual	Valor unitario
12310-58100-01001-0006	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	LOTE 13 MANZ. 30 ZONA 7 CALLE DEL JARDIN COL. PASO LIMONERO LA VENTA Y BARRIO NUEVO I	428	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-20-	OCUPADO	CANCHA BASQUETBOL	\$ 34,240.00
12310-58100-01001-0007	PARQUE INFANTIL	01-121-013	ZONA III MANZ 4 LOTE 30 PIE DE LA CUESTA II	350	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-	OCUPADO	PARQUE INFANTIL	\$ 28,000.00
12310-58100-01001-0007	CANCHA DE BASQUETBOL	01-121-018	LOTE 31 MANZ 76 ZONA 03 CALLE EMPACADORA LA VENTA Y BARRIO NUEVO I	526	25/03/2002	ESCRITURA ORIGINAL No. CORETT-III-GRO-28-	OCUPADO	CANCHA BASQUETBOL	\$ 42,080.00
12310-58100-01001-0007	KIOSCO RECREATIVO	01-121-009	LOTE 912 MANZ. 2 SECC. G ZONA NORTE CALLE VICTORIA LA LAJA	186.4	03/04/2003	ESCRITURA ORIGINAL No. 16 452	OCUPADO	KIOSCO RECREATIVO	\$ 27,960.00
12310-58100-01001-0007	TALLER DE COSTURA Y CENTRO DE REUNION	01-121-028	LOTE 3 MANZ 2 COL. VILLA MADERO EX EJIDO DE LAS CRUCES	960	09/04/2003	COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CORETT	OCUPADO	TALLER DE COSTURA Y CENTRO DE REUNION	\$ 76,800.00
TOTAL									\$ 67,422,860.49

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Acapulco
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LIC. JESUS EVODIO VELAZQUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SINDICATO DE ADMINISTRADORES/AJILES
FINANCIEROS, CONTABLES
Y PATRIMONIAL
2015-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
M.D.C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA
H. AYUNTAMIENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE ACAPULCO DE JUAREZ
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO DE TABARES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GIMENEZ OLMOS
ENCARGADO DE DESPACHO
CONTRALOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
CONTAMODERNIZACION ADMINISTRATIVA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO, GRO.



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

CUENTA PUBLICA ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2016

6.1.8. CONCILIACION DE LOS
REGISTROS CONTABLES CONTRA
EL INVENTARIO FISICO DE LOS
BIENES PATRIMONIALES.
CONFORME AL
FORMATO IG-05

002400



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12310-58100-01001-00001	TURISTICO PUNTA DIAMANTE	7,860,000.00	7,860,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00002	PREDIOS RURALES	3,465,271.97	3,465,271.97	0.00
'12310-58100-01001-00003	PREDIOS URBANOS	20,000.00	20,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00004	PREDIOS RURALES	97,396,384.00	97,396,384.00	0.00
'12310-58100-01001-00005	PREDIOS URBANOS	11,301,137.80	11,301,137.80	0.00
'12310-58100-01001-00006	CENTROS DEPORTIVOS	13,578,000.00	13,578,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00007	CENTROS DE SALUD	962,000.00	962,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00008	PREDIOS URBANOS	2,160,000.00	2,160,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00009	PREDIOS RURALES	60,000.00	60,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00010	PANTEON EL PALMAR	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00011	PARCELA 56 Z-1 P-1/1 LLANO LARGO/18	2,304,284.00	2,304,284.00	0.00
'12310-58100-01001-00012	PARCELA 57 Z-1 P-1/1 LLANO LARGO/18	1,952,812.80	1,952,812.80	0.00
'12310-58100-01001-00013	PARCELA 58 Z-1 P-1/1 LLANO LARGO/18	2,503,441.60	2,503,441.60	0.00
'12310-58100-01001-00014	P.1 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	119,185.60	119,185.60	0.00
'12310-58100-01001-00015	P.2 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	153,675.20	153,675.20	0.00
'12310-58100-01001-00016	P.3 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	255,472.80	255,472.80	0.00
'12310-58100-01001-00017	P.4 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	323,563.19	323,563.19	0.00
'12310-58100-01001-00018	P.5 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	121,525.60	121,525.60	0.00
'12310-58100-01001-00019	P.6 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	113,083.20	113,083.20	0.00
'12310-58100-01001-00020	P.7 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	117,788.00	117,788.00	0.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12310-58100-01001-00021	P.8 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	115,672.00	115,672.00	0.00
'12310-58100-01001-00022	P.9 U.HABIT.REAL.HDA.ELPORVENIR160-	201,779.20	201,779.20	0.00
'12310-58100-01001-00023	PRED. P/C TANQ. DE AGUA LA MICA 2	150,000.00	150,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00024	PANTEON EL RANCHITO	70,000.00	70,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00025	9 TANQUES DE AGUA LA SABANA Y 4 ACC	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00
'12310-58100-01001-00026	TANQUES DE AGUA EL PEDREGOSO	2,144,900.00	0.00	2,144,900.00
'12310-58100-01001-00027	RELLENO SANITARIO	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00028	DIF OFNAS. CTRALES.	396,794.00	395,794.00	1,000.00
'12310-58100-01001-00029	DEPOSITO DE VEHICULOS	386,364.00	386,364.00	0.00
'12310-58100-01001-00030	JARDIN DE NIÑOS LUCIA ALCOCER DE FI	188,760.00	188,760.00	0.00
'12310-58100-01001-00031	MERCADO DE COSTA AZUL	79,518.00	79,518.00	0.00
'12310-58100-01001-00032	FRACCION DE TERRENO	9,000.00	9,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00033	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	96,421.20	96,421.20	0.00
'12310-58100-01001-00034	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	41,580.00	41,580.00	0.00
'12310-58100-01001-00035	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	125,424.00	125,424.00	0.00
'12310-58100-01001-00036	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	40,180.00	40,180.00	0.00
'12310-58100-01001-00037	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	39,060.00	39,060.00	0.00
'12310-58100-01001-00038	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	54,600.00	54,600.00	0.00
'12310-58100-01001-00039	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	27,650.00	27,650.00	0.00
'12310-58100-01001-00040	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	26,390.00	26,390.00	0.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12310-58100-01001-00041	AGENCIA PREDIAL GARITA	153,041.00	153,041.00	0.00
'12310-58100-01001-00042	PREDIOS RUSTICOS	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00043	PREDIOS RUSTICOS	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00044	PREDIOS RUSTICOS	1,700,000.00	1,700,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00045	AREAS VERDES	291,517.50	291,517.50	0.00
'12310-58100-01001-00046	SECCION XXIV	107,295.00	107,295.00	0.00
'12310-58100-01001-00047	CANCHA DEPORTIVA	35,610.00	35,610.00	0.00
'12310-58100-01001-00048	LECHERIA (LICONSA)	54,160.00	54,160.00	0.00
'12310-58100-01001-00049	LOTE BALDIO	52,720.00	52,720.00	0.00
'12310-58100-01001-00050	LAVADEROS PUBLICOS	47,840.00	47,840.00	0.00
'12310-58100-01001-00051	MERCADO SAN MIGUELITO	14,786.91	14,786.91	0.00
'12310-58100-01001-00052	MERCADO JUAN N. ALVAREZ	62,550.00	62,550.00	0.00
'12310-58100-01001-00053	MERCADO REVOLUCION	18,340.00	18,340.00	0.00
'12310-58100-01001-00054	MERCADO PARAISO	13,872.00	13,872.00	0.00
'12310-58100-01001-00055	MERCADO 16 DE SEPTIEMBRE	418,536.00	418,536.00	0.00
'12310-58100-01001-00056	MERCADO LA LAJA	534,330.00	534,330.00	0.00
'12310-58100-01001-00057	MERCADO ANTONIO I. DELGADO	24,600.00	24,600.00	0.00
'12310-58100-01001-00058	OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL	2,007,849.75	2,007,849.75	0.00
'12310-58100-01001-00059	DELEGACION MUNICIPAL	36,160.00	19,120.00	17,040.00
'12310-58100-01001-00061	COSTURERO PUBLICO	8,960.00	8,960.00	0.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12310-58100-01001-00062	DIF (LEONA VICARIO)	280,240.00	280,240.00	0.00
'12310-58100-01001-00063	LECHERIA	11,280.00	11,280.00	0.00
'12310-58100-01001-00064	MODULO DE SEGURIDAD	6,000.00	6,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00065	CASA DE LA CULTURA	18,600.00	18,600.00	0.00
'12310-58100-01001-00066	MODULO DE SEGURIDAD	4,240.00	4,240.00	0.00
'12310-58100-01001-00067	CANCHA DE BASQUETBOL	38,560.00	38,560.00	0.00
'12310-58100-01001-00068	CANCHA DE BASQUETBOL	64,560.00	64,560.00	0.00
'12310-58100-01001-00069	CANCHA DE BASQUETBOL	34,240.00	34,240.00	0.00
'12310-58100-01001-00070	PARQUE INFANTIL	28,000.00	28,000.00	0.00
'12310-58100-01001-00071	CANCHA DE BASQUETBOL	42,080.00	42,080.00	0.00
'12310-58100-01001-00072	KIOSCO RECREATIVO	27,960.00	27,960.00	0.00
'12310-58100-01001-00073	TALLER DE COSTURA Y CENTRO DE REUNI	76,800.00	76,800.00	0.00
'12310-58100-01001-00074	CECATI	52,800.00	52,800.00	0.00
'12310-58100-01001-00075	CAPILLA	26,104.50	26,104.50	0.00
	TOTAL TERRENOS	168,605,350.82	164,492,410.82	4,112,940.00
'12330-58300-01001-00001	OFICINA DE IMPUESTO PREDIAL	12,960.00	0.00	12,960.00
'12330-58300-01001-00002	MERCADO CENTRAL	42,781.57	42,781.57	0.00
'12330-58300-01001-00003	MERCADO PROGRESO	7,098.08	7,098.08	0.00
'12330-58300-01001-00004	MERCADO CRUCITAS	1,951.54	1,951.54	0.00
'12330-58300-01001-00005	MERCADO ARTESANIAS	28,782.64	28,782.64	0.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12330-58300-01001-00006	RASTRO LA SABANA	8,388.03	0.00	8,388.03
'12330-58300-01002-00001	PALACIO MUNICIPAL	9,035,000.00	9,035,000.00	0.00
'12330-58300-01002-00002	LOCALES	5,227,226.43	5,227,226.43	0.00
'12330-58300-01002-00003	CENTROS DEPORTIVOS	14,912,000.00	14,912,000.00	0.00
'12330-58300-01002-00004	CENTROS DE SALUD	6,769,000.00	6,769,000.00	0.00
'12330-58300-01003-00001	MERCADO PRADERAS	141,680.00	141,680.00	0.00
'12330-58300-01003-00002	MERCADO RENACIMIENTO S-II MANZANA 1	513,000.00	513,000.00	0.00
'12330-58300-01003-00003	MERCADO RENACIMIENTO DARIO ESTEVEZ	543,618.00	543,618.00	0.00
'12330-58300-01003-00004	MERCADO RENACIMIENTO S-I MANZANA 65	999,450.00	999,450.00	0.00
'12330-58300-01003-00005	MERCADO COL. PUERTO MARQUEZ LOTE S/	1,011,712.50	1,011,712.50	0.00
'12330-58300-01003-00006	CENTRO DE EDUCACIÓN P/CIEGOS COSTA	187,812.50	187,812.50	0.00
'12330-58300-01003-00007	VILLA DE LOS NIÑOS FRACC. LAS PLAYA	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00
'12330-58300-01003-00008	DIF (OFNAS. CTRALES.)	695,835.00	695,835.00	0.00
'12330-58300-01003-00009	FRACCION DE TERRENO	27,436.00	27,436.00	0.00
'12330-58300-01003-00010	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	389,702.35	389,702.35	0.00
'12330-58300-01003-00011	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	288,090.00	288,090.00	0.00
'12330-58300-01003-00012	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	506,922.00	506,922.00	0.00
'12330-58300-01003-00013	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	278,390.00	278,390.00	0.00
'12330-58300-01003-00014	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	270,630.00	270,630.00	0.00
'12330-58300-01003-00015	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	220,675.00	220,675.00	0.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12330-58300-01003-00016	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	191,575.00	191,575.00	0.00
'12330-58300-01003-00017	FRACC. COMERCIAL ACAPULCO	182,845.00	182,845.00	0.00
'12330-58300-01003-00018	AGENCIA PREDIAL GARITA	351,675.00	351,675.00	0.00
'12330-58300-01003-00019	SECCION XXIV	899,000.00	899,000.00	0.00
'12330-58300-01003-00020	LECHERIA (LICONSA)	20,000.00	20,000.00	0.00
'12330-58300-01003-00021	MERCADO JUAN N. ALVAREZ	202,125.00	202,125.00	0.00
'12330-58300-01003-00022	MERCADO REVOLUCION	96,285.00	96,285.00	0.00
'12330-58300-01003-00023	MERCADO 16 DE SEPTIEMBRE	679,728.00	679,728.00	0.00
'12330-58300-01003-00024	MERCADO LA LAJA	1,693,489.00	1,693,489.00	0.00
'12330-58300-01003-00025	DELEGACION MPAL.	72,114.00	72,114.00	0.00
'12330-58300-01003-00026	DELEGACION MPAL.	44,604.00	44,604.00	0.00
'12330-58300-01003-00027	COSTURERO PUBLICO	54,600.00	54,600.00	0.00
'12330-58300-01003-00028	DIF (LEONA VICARIO)	701,100.00	701,100.00	0.00
'12330-58300-01003-00029	LECHERIA	84,016.00	84,016.00	0.00
'12330-58300-01003-00030	MODULO DE SEGURIDAD	43,176.00	43,176.00	0.00
'12330-58300-01003-00031	CASA DE LA CULTURA	19,800.00	19,800.00	0.00
'12330-58300-01003-00032	MODULO DE SEGURIDAD	31,500.00	31,500.00	0.00
'12330-58300-01003-00033	CANCHA DE BASQUETBOL	95,760.00	95,760.00	0.00
'12330-58300-01003-00034	KIOSCO RECREATIVO	13,384.00	13,384.00	0.00
'12330-58300-01003-00035	CECATI	157,822.00	157,822.00	0.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12330-58300-01003-00036	CAPILLA	137,952.00	137,952.00	0.00
'12330-58300-02001-00001	MODULO DE ATENC CIU P MPAL PARQ PAPAGAYO	767,105.87	0.00	767,105.87
	TOTAL EDIFICIOS	50,059,797.51	49,271,343.61	788,453.90
'12392-62200-00002-01001	MEJORAMIENTO DE AULAS EN JN ALFREDO CHAV	400,000.00	0.00	400,000.00
'12392-62200-00002-01002	CONSTRUC DE COMED ESC PRIM FRANCISCO JAV	499,999.66	0.00	499,999.66
'12392-62200-00002-01003	MEJORAM DE AULAS EN E.P. PEDRO MORENO	387,895.29	0.00	387,895.29
'12392-62200-00002-01004	MEJORAM DE AULAS EN E.P. LUIS DONALDO CO	500,000.00	0.00	500,000.00
'12392-62200-00002-01005	MEJORAM DE AULAS EN E.P. HEROES DE GRO	312,580.17	0.00	312,580.17
'12392-62200-00002-01006	CONST AULA ESC. TELESE BELISARIO DOMINGU	500,000.00	0.00	500,000.00
'12392-62200-00002-01007	CONST AULA TELESE POB EL PEDREGOSO	500,000.00	0.00	500,000.00
'12392-62200-00002-01008	CONST COMEDOR ESCO EN JN PEDRO CURRIE	499,999.93	0.00	499,999.93
'12392-62200-00002-01009	MEJORAM AULAS EN J.N. ANTONIO MACHADO	300,000.00	0.00	300,000.00
'12392-62200-00002-01010	MEJORAM AULAS EN E.P. COMUNITA GABRIELA M	500,000.00	0.00	500,000.00
'12392-62200-00002-01011	CONST SANITARIOS EN ESC LAZARO CARDENAS	519,998.65	0.00	519,998.65
'12393-62300-00002-01001	AMP SIST AGUA POT CALLE S/NOMBRE POB KM	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01001	AMPLIA RED DE DRENA SANI EN CALL ESTATUT	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01002	REHAB DRENAJE SANI EN CALL 4 DE JUNIO	861,987.50	0.00	861,987.50
'12394-62400-00002-01003	CONST DRENAJE SANI EN AND 16 DE FEBRERO	850,000.00	0.00	850,000.00
'12394-62400-00002-01004	CONST DRENA SANI CALL PRINCIP NUEVA REVO	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00
'12394-62400-00002-01005	CONST DRENA EN ANDAD BRISAS DEL MAR NUE	340,000.00	0.00	340,000.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12394-62400-00002-01006	CONST DRENA SANI ANDADOR DEL PANTEON VOZ	750,000.00	0.00	750,000.00
'12394-62400-00002-01007	CONST DRENA SANI CALL ACACIAS COL PRADER	800,000.00	0.00	800,000.00
'12394-62400-00002-01008	CONST DRENA SANI AND. BOLIVIA COL. SIMON	600,000.00	0.00	600,000.00
'12394-62400-00002-01009	CONST SANI CALL SAN JERONIMO COL. SOL AZ	1,199,999.31	0.00	1,199,999.31
'12394-62400-00002-01010	REHAB DRENAJE SANI CALL. RICARDO FLORES	599,995.76	0.00	599,995.76
'12394-62400-00002-01011	CONST DRENA SANI CALL. 27 NOV COL GRO ES	999,972.63	0.00	999,972.63
'12394-62400-00002-01012	CONST DRENA SANI CALL. PARAISO COL. TIER	650,000.00	0.00	650,000.00
'12394-62400-00002-01013	CONST DRENA EN CERRADA FRANCISCO CORTEZ	600,000.00	0.00	600,000.00
'12394-62400-00002-01014	CONST DREN SANIT CDA TULIPANES POB EL CA	549,999.86	0.00	549,999.86
'12394-62400-00002-01015	AMP DREN SANIT CALLE LAZARO CARDENAS COL	905,999.99	0.00	905,999.99
'12394-62400-00002-01016	CONST DREN SANIT C. DIAMANTE COL ALTA LO	699,993.06	0.00	699,993.06
'12394-62400-00002-01017	CONST DRENAJE SANI HERMENEGILDO GALEANA	700,000.00	0.00	700,000.00
'12394-62400-00002-01018	CONST DREN SANIT AV. TIERRA BLANCA COL.	499,999.53	0.00	499,999.53
'12394-62400-00002-01019	CONST DRENAJE SANI MARAÑONA COL MARIA D	704,340.91	0.00	704,340.91
'12394-62400-00002-01020	CONST DRENAJE SANI ALEJANDRO CERVANTES C	715,539.56	0.00	715,539.56
'12394-62400-00002-01021	CONST DRENAJE SANI CAUDILLO DEL SUR	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01022	CONST DREN SANIT CALLE NAYARIT COL AMPL	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01023	CONST DREN SANIT CALLE EMILIANO ZAPATA C	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01024	AMP DREN SANIT CALLE DEL TUNEL COL AMPL	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
'12394-62400-00002-01025	CONST DREN SANIT CALLE 5 DE MAYO POB TRE	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
'12394-62400-00002-01026	REHAB ALCANT SANIT CALLE DEL RUEDO COL A	528,278.66	0.00	528,278.66
'12394-62400-00002-01027	CONST DREN CALLE ALFREDO LOPEZ CISNEROS	600,000.00	0.00	600,000.00
'12394-62400-00002-01028	REHAB DRENAJE SANI AND. JORGE HERNANDEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
'12394-62400-00002-01029	REHAB RED DREN SANIT CALLE 11 COL TIERRA	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01030	AMP RED DE DRENAJE SANI LA LOMA COL AMP	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01031	CONST DREN SANIT CALLE ALCATRAZ COL DRAG	207,198.41	0.00	207,198.41
'12394-62400-00002-01032	REHAB DREN SANIT AND MARIA DE LA O COLSA	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01033	CONST DREN SANIT CALLE PAROTA COL ROBERT	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01034	REHAB DREN SANIT AND. 108 COL 15 SEPTIEM	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
'12394-62400-00002-01035	RED AGUA POT. AND. PANTANO, IGNACIO MAN.	800,000.00	0.00	800,000.00
'12394-62400-00002-01036	REHAB RED DREN SANIT CALLE LAZARO CARDEN	499,999.57	0.00	499,999.57
'12394-62400-00002-01037	REHAB DREN SANIT AND LEONA VICARIO COL M	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01038	CONST RED DE DRENAJE SANI CALLE 12 ALTA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
'12394-62400-00002-01039	REHAB DREN SANIT AND LIBERTAD COL LIBERT	500,000.00	0.00	500,000.00
'12394-62400-00002-01040	CONST DREN SANIT CALLE VILLA DE GUADALUP	999,992.40	0.00	999,992.40
'12394-62400-00002-01041	CONST DREN SANIT CALLE 15 DE MAYO COL 1°	800,000.00	0.00	800,000.00
'12394-62400-00002-01042	CONST DE DRENAJA SANI AND. COPALA COL NA	741,032.39	0.00	741,032.39
TOTAL OTROS BIENES INMUEBLES		35,574,803.24	0.00	35,574,803.24
12410-05111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	38,171,074.73	22,848,307.59	15,322,767.14
12410-05121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	32,053,719.85	37,487,481.86	-5,433,762.01

002409



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
12410-05151	COG EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	82,992,867.51	71,881,638.38	11,111,229.13
12410-05191	COG OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMON	565,783.72	1,186,329.50	-620,545.78
12410-05192	EQUIPO DE INGENIERIA	190,917.79	0.00	190,917.79
12421-05211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,542,238.09	1,166,523.68	375,714.41
124203-05231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2,900,588.10	988,060.00	1,912,528.10
12429-05291	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL	1,344,296.96	117,397.36	1,226,899.60
12422-05221	APARATOS DEPORTIVOS	573,500.02		573,500.02
12430-05311	COG EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	8,267,320.21	18,188,735.34	-9,921,415.13
12430-05321	COG INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	217,836.40	3,695,576.75	-3,477,740.35
12440-05411	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	295,109,843.55	297,366,020.77	-2,256,177.22
12440-05421	CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,419,712.00	1,021,599.99	398,112.01
12440-05491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5,625,500.00	4,710,346.00	915,154.00
12450-05511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	65,172,126.03	49,926,457.79	15,245,668.24
12461-05611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	528,990.00	1,038,990.00	-510,000.00
12460-05621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	198,296.32	5,201.44	193,094.88
12460-05631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	24,476,842.80	25,363,170.85	-886,328.05
12460-05641	SISTEMAS DE AIRE ACODICIONADO,CALEFACCIO	2,856,275.75	1,828,832.81	1,027,442.94
12460-05651	EQUIPOS DE COMUNICACION Y	39,738,820.44	47,229,731.54	-7,490,911.10
12466-05661	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA	227,684.32	143,532.12	84,152.20
12460-05671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	6,288,387.23	5,781,509.40	506,877.83



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Conciliación de los Registros Contables contra el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales
al 31 de Diciembre de 2016

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
12460-05691	OTROS EQUIPOS	25,283,268.86	49,755,942.49	-24,472,673.63
12510-05911	SOFTWARE	5,983,584.62	2,206,402.07	3,777,182.55
12540-05971	LICENCIAS		16,066.00	-16,066.00
12590-15991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	4,859.40	4,859.40	0.00
	TOTAL BIENES MUEBLES	641,734,334.70	643,958,713.13	2,224,378.43
	TOTAL	895,974,286.27	857,722,467.56	38,251,818.71


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
LIC. JESUS EVODIO VELAZQUEZ AGUIRRE
PR. PRESIDENTE MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO SUBREGIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y FINANZAS
FRANCISCA PROCRADORA
Y PATRIMONIAL
2015-2018


Elaboró:

M.D.C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE ACAPULCO DE JUAREZ
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO DE TABARES


Revisó:

CONTRALORIA GENERAL DE ACAPULCO, GRO.
LIC. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ OLMOS
ENCARGADO DE DESPACHO
CONTRALOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

CUENTA PUBLICA ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2016

6.1.9. REPORTE DE BAJAS DE
BIENES MUEBLES DURANTE
EL PERIODO, SEÑALANDO EL
DESTINO FINAL DE DICHOS
BIENES, CONFORME AL
FORMATO IG-06

002412



OFICIO DRM/CP/0054/2017.

Acapulco, Gro., a 14 de Febrero del 2017.

M.D. ALFONSO DAMÍAN PERALTA
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito informar que durante el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, no existe reporte de bajas de bienes muebles, de acuerdo al Apartado 6.1.9, formato IG-06, motivo por el cual se anexa formato con la leyenda de No Aplica.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

CP. TEOFILA PLATEROS AVILÉS.
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL.

c.c.p.- Lic. Karla Leonor Sánchez Olmos.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p.- Ing. Alirio José Rojas.- Encargado de Despacho del Departamento de Control Patrimonial.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p.- Archivo.

002414



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

CUENTA PUBLICA ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2016

6.1.10. INVENTARIO DE LOS
BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RECIBIDOS U OTORGADOS EN
COMODATO, ADJUNTANDO
COPIA DEL RESPECTIVO
CONVENIO. CONFORME AL
FORMATO IG-07



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos u otorgados en comodato

al 31 de diciembre de 2016

Área de adscripción	Código contable	Dependencia propietaria del bien	Recibido / Otorgado	Descripción o tipo de bien	Clave inventarial	Marca	Modelo	No de serie	Resguardatario	Estado físico	Costo unitario
C.A.P.A.M.A.	12440-05411-00003-00032	C.A.P.A.M.A.	OTORGADO	CAMION PICK-UP	1490	NISSAN	2009	3N6DD23T79K038433	ALEMAN HERNANDEZ GUILLERMO	B	\$ 191,999.99
C.A.P.A.M.A.	12440-05411-00003-00032	C.A.P.A.M.A.	OTORGADO	CAMION PICK-UP	1491	NISSAN	2009	3N6DD25T59K047399	BANOS GUEVARA GABRIEL	B	\$ 163,400.00
C.A.P.A.M.A.	12440-05411-00001-00005	C.A.P.A.M.A.	OTORGADO	CAMION PICK-UP	1494	NISSAN	2009	3N6DD25T39K060135	FLORES MORENO ANTONIO	B	\$ 160,132.00
C.A.P.A.M.A.	12441-05411-00011-00500	C.A.P.A.M.A.	OTORGADO	CAMIO DE REDILAS RAM 4000 *P* 5.7L 4X2	89402	DODGE	2014	3C7WRAHT5EG182160	MENDOZA HINOJOSA JOSE	B	\$ 376,900.00
C.A.P.A.M.A.	12440-05411-00000-00000	C.A.P.A.M.A.	OTORGADO	CAMION PICK-UP	43	FORD	1999	3FTDF1723XMA29688	MIRANDA MORENO AGUSTIN	R	\$ 1.00
C.A.P.A.M.A.	12440-05411-00001-00005	C.A.P.A.M.A.	OTORGADO	CAMION PICK-UP	1495	NISSAN	2009	3N6DD21TX9K057609	SILVA ALARCON FRANCISCO JAVIER	B	\$ 165,032.00
C.A.P.A.M.A.	12440-05411-00000-00000	C.A.P.A.M.A.	OTORGADO	CAMION PICK-UP	44	FORD	1999	3FTDF1720XMA29647	TAPIA PINEDA JULIO ARTURO	R	\$ 1.00
COORD. GRAL. DE SERVICIOS PUB. INTEGRALES DE LA ZONA TURISTICA.	12441-05411-00011-00500	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OTORGADO	CAMIO DE REDILAS RAM 4000 *P* 5.7L 4X2	89403	DODGE	2014	3C7WRAHT8EG182167	SOTELO URIOSTEGUI ALEJANDRO	B	\$ 376,900.00
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	12441-05411-00011-00500	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNIC	OTORGADO	CAMIO DE REDILAS RAM 4000 *P* 5.7L 4X2	89404	DODGE	2014	3C7WRAHTXEG182168	HERNANDEZ RAMIREZ LUIS ENRIQUE	B	\$ 376,900.00
DIRECCION DE AREAS VERDES	12441-00541-00000-00000	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNIC	RECIBIDO	CAMION PIPA	87825	DODGE	1993	PM177508	VILLANUEVA ORGANIS CARLOS	T	\$ -
DIRECCION DE AREAS VERDES	12441-00541-00000-00000	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNIC	RECIBIDO	CAMION DE VOLTEO	87826	DINA	1992	1550440C2	VILLANUEVA ORGANIS CARLOS	M	\$ -
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTAL	12441-00541-00000-00000	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECIBIDO	MONITOR CON CPU INTEGRADO	97704	LENOVO	000ELS	MJ01CJ71	GARCIA SANTIAGO LITAI	B	\$ 10,200.00
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTAL	12441-00541-00000-00000	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECIBIDO	MONITOR CON CPU INTEGRADO	97710	LENOVO	000ELS	MJ01CJ7D	GOMEZ CARPIO JULIO REGINO	B	\$ 10,200.00
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTAL	12441-00541-00000-00000	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECIBIDO	MONITOR CON CPU INTEGRADO	97707	LENOVO	000ELS	MJ01L8BJ	MARTINEZ REYES ANA LIDIA	B	\$ 10,200.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	FLAUTA TRANSVERSAL ESTANDAR	92475	YAMAHA	YFL-211	779563P	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,401.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	FLAUTA TRANSVERSAL ESTANDAR	92476	YAMAHA	YFL-211	772415P	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,401.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	FLAUTA TRANSVERSAL ESTANDAR	92477	YAMAHA	YFL-211	7799545P	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,401.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	FLAUTA TRANSVERSAL ESTANDAR	92478	YAMAHA	YFL-211	895465P	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,401.00

002416



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos u otorgados en comodato
al 31 de diciembre de 2016

Área de adscripción	Código contable	Dependencia propietaria del bien	Recibido / Otorgado	Descripción o tipo de bien	Clave inventarial	Marca	Modelo	No de serie	Resguardatario	Estado físico	Costo unitario
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92466	YAMAHA	YCL-255	L68557	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92467	YAMAHA	YCL-255	L680553	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92468	YAMAHA	YCL-255	L67846	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92469	YAMAHA	YCL-255	L67848	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92470	YAMAHA	YCL-255	L68066	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92471	YAMAHA	YCL-255	L67770	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92472	YAMAHA	YCL-255	L67844	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92473	YAMAHA	YCL-255	L68082	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE CULTURA	12420-15291-00002-00807	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OTORGADO	CLARINETE ESTANDAR	92474	YAMAHA	YCL-255	L68562	BRITO CAMACHO GABRIEL FRANCISCO	B	\$ 7,467.00
DIRECCION DE EGRESOS	12441-00541-00000-00000	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECIBIDO	PC PORTATIL LAP TOP	97381	LENOVO	80MH	MP1179D8	BERDEJA GARCIA HAMLET	B	\$ 19,000.00
DIRECCION DE EGRESOS	12441-00541-00000-00000	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECIBIDO	MONITOR CON CPU INTEGRADO	97367	LENOVO	10K4000ALM	MP10RJQ3	GONZALEZ MARIANO VERONICA	B	\$ 19,000.00
DIRECCION DE PREVENTIVA	12441-00541-00000-00000	SSP Y PC	RECIBIDO	CARABINA INLAND	92508	STAND	M-2	7138978	CASIANO GARCIA DELFINO	B	\$ 4,500.00
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	12441-00541-00000-00000	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECIBIDO	MONITOR CON CPU INTEGRADO	97400	LENOVO	10K4000ALM	MP10SX6W	NAJERA POMERO CICEFON	B	\$ 19,000.00
Totales \$ 2,000,172.99											

Autenticó:
LIC. JESUS EVIDIO VILLALBA AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2015-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

002440

PREVIDENCIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1495
1494

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS, LIC. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, PRIMER SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y, POR LA OTRA, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO (CAPAMA), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RIGOBERTO FÉLIX DÍAZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COMODATARIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL COMODANTE":

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEL ARTÍCULO 92, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO LIBRE DE GUERRERO, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, Y QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

II.- QUE EL DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

III.- QUE EL LIC. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO PROCURADOR Y REPRESENTANTE JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

IV.- QUE EL C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE

✓

002418

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO:

II.- QUE LOS CIUDADANOS DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, LICENCIADO ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, ACREDITAN SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y PRIMER SÍNDICO PROCURADOR CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y DECLARATORIA DE ELIGIBILIDAD DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y SÍNDICOS DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, Y EL CIUDADANO VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, LA ACREDITA CON EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA QUE FUE DESIGNADO POR EL CABILDO COMO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

III.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN AV. CUAUHTEMOC S/N, A UN COSTADO DEL PARQUE PAPAGAYO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, EL CUAL SEÑALA PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARA "EL COMODATARIO":

I.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y CON LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, ENCARGADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO Y DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS.

II.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ESQUINA TENIENTE AZUETA S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, EN ACAPULCO, GUERRERO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE REALIZAR POR SÍ O POR TERCEROS, LAS OBRAS O ACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

IV. QUE EL INGENIERO RIGOBERTO FÉLIX DÍAZ, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NO. 574, FUE DESIGNADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, COMO DIRECTOR DE LA COMISIÓN

002419

DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO COMO DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL, EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2009, DELEGÁNDOSELE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAPAMA.

V. QUE DE ACUERDO CON LA LEY MENCIONADA EN SU ARTÍCULO 55, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR, SE ENCUENTRA LA DE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, CON AUTORIZACIÓN PARA SUBSTITUIR O DELEGAR SU PODER A TERCEROS.

DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE TIENEN EL INTERES EN REALIZAR ESTE CONTRATO DE COMODATO DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL COMODANTE ES PROPIETARIO DE 2 UNIDADES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1.- UNIDAD MARCA NISSAN, MODELO 2009, TIPO ESTACAS, TRANSMISIÓN MANUAL, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 3N6DD25T39K060135, CON NÚMERO DE MOTOR KA2447329A, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA FACTURA NÚMERO AB-00648, DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUEDANDO LA MISMA COMO APENDICE DE ESTE CONTRATO.

2.- UNIDAD MARCA NISSAN, MODELO 2009, TIPO PICK-UP, TRANSMISIÓN MANUAL, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 3N6DD21TX9K057609, CON NÚMERO DE MOTOR KA24444944A, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA FACTURA NÚMERO AB-00649, DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUEDANDO LA MISMA COMO APENDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- "EL COMODANTE" SE OBLIGA A DAR EN COMODATO LAS UNIDADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; ASIMISMO, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A ACEPTARLO EN CUSTODIA.

TERCERA.- LAS REPARACIONES QUE "EL COMODATARIO" EFECTÚE AL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, SERÁN POR SU

002420

PROPIA CUENTA Y QUEDARÁN EN BENEFICIO DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL COMODATARIO", ACEPTA EN COMODATO EL BIEN MUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EL USO QUE LE DARÁ SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, Y NO PODRÁ CONCEDER A UN TERCERO EL USO DEL BIEN QUE RECIBE EN EL PRESENTE CONTRATO, NI DESTINARLO A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CIVIL. DE LA MISMA MANERA, ESTARÁ OBLIGADO A CUSTODIAR Y CONSERVAR EL BIEN CON EL CUIDADO QUE CORRESPONDA A UN HOMBRE PRUDENTE O DILIGENTE, Y RESPONDERÁ POR CUALQUIER DETERIORO, MENOSCABO O DAÑOS QUE SUFRA POR SU CULPA, IMPERICIA O NEGLIGENCIA, AÚN CUANDO SEA LEVÍSIMA Y EL DETERIORO FUERA TAL QUE EL BIEN NO SEA SUSCEPTIBLE DE EMPLEARSE EN USO ORDINARIO, PARA LO CUAL PODRÁ EL COMODANTE EXIGIR EL VALOR ANTERIOR DE EL, TRANSMITIENDO SU PROPIEDAD A EL COMODATARIO (NO ASÍ DE LOS DAÑOS QUE SUFRA POR EL USO, DESGASTE O POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO).

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE COMENZARÁ A CORRER AL DÍA SIGUIENTE DE LAS FIRMAS DEL MISMO, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PUDIENDO RENOVARSE SI A LOS INTERESES DE LAS PARTES CONVINIERE.

SEXTA.- "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A REGRESAR EN BUENAS CONDICIONES LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO "EL COMODANTE" DAR AVISO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, A LA FECHA EN LA QUE SE REQUIERA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SÉPTIMA.- EL USO DEL BIEN MUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECERÁ EN RAZÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS QUE EJECUTA EL COMODATARIO Y EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO DE COMODATO.

OCTAVA.- SE OBLIGA "EL COMODATARIO" A FIRMAR EL RESGUARDO QUE AMPARA LA PROPIEDAD DE ESTA UNIDAD A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUEDANDO COMO APENDICE DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR EN SU ELABORACIÓN ERROR, DOLO O MALA FE O CONTENER CLÁUSULA CONTRARIA AL DERECHO, LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES, SOMETIÉNDOSE PARA SU INTERPRETACIÓN A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

002421

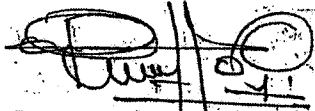
✓

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

POR "EL COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"

DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. RIGOBERTO FÉLIX DÍAZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO ADMINISTRATIVO, CONTABLE,
FINANCIERO Y PATRIMONIAL




C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL

002422

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. CP. TEÓFILA PLATERO AVILÉS, EN SU CALIDAD DE PRIMERA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO (CAPAMA), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. JAVIER CHONA GUTIERREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL COMODATARIO", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL COMODANTE":

I.- QUE ES PRIMERA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; CARGO QUE LE CONFIRIÓ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LIC. EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE.

II.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN AV. CUAUHTÉMOC S/N PRECISAMENTE A UN COSTADO DEL PARQUE PAPAGAYO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, EL CUAL SEÑALA PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARA "EL COMODATARIO":

I.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS.

II.- SUS OBJETIVOS, SON PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ESTUDIAR, PLANEAR, PRESUPUESTAR, EJECUTAR Y EVALUAR, LOS PROYECTOS DE OBRA Y SERVICIOS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO PÚBLICO QUE SE PRESTA.

III.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S/N, ESQUINA CON TENIENTE JOSÉ AZUETA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

DECLARA AMBAS PARTES:

I.- QUE TIENEN EL INTERÉS EN REALIZAR ESTE CONTRATO DE COMODATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" ES PROPIETARIO DE TRES UNIDADES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1.-CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO 2014 NOMBRE CAMIÓN DE REDILLAS TIPO REDILLAS NO. DE SERIE 3C7WRAHT5EG182160 MOTOR HECHO EN MÉXICO, COLOR BLANCO BRILLANTE, TAL COMO LO ACREDITA CON FACTURA NUMERO IB03213, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, QUEDANDO LA MISMA COMO APÉNDICE DE ESTE CONTRATO.

2.-CAMIONETA MARCA DODGE MODELO 2014, CAMIÓN DE REDILLAS TIPO REDILLAS, NO DE SERIE 3C7WAHT8G182167 MOTOR HECHO EN MÉXICO, COLOR BLANCO, TAL COMO LO ACREDITA CON FACTURA NUMERO IB03211, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, QUEDANDO LA MISMA COMO APÉNDICE DE ESTE CONTRATO.

3.-CAMIONETA MARCA DODGE MODELO 2014 NOMBRE CAMIÓN DE REDILLAS RAM TIPO REDILLAS NO DE SERIE 3CWRAHTXEG182168 MOTOR HECHO EN MÉXICO COLOR BLANCO, TAL COMO LO ACREDITA CON FACTURA NUMERO IB03212, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, QUEDANDO LA MISMA COMO APÉNDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- "EL COMODANTE" SE OBLIGA A DAR EL COMODATO LAS UNIDADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; ASÍ MISMO, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A ACEPTARLO EN CUSTODIA.

TERCERA.- LAS REPARACIONES QUE "EL COMODATARIO" EFECTÚE AL BIEN EN CUESTIÓN, SERÁN POR SU PROPIA CUENTA Y QUEDARÁN EN BENEFICIO DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL COMODATARIO" ACEPTA EN COMODATO EL BIEN MUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL USO QUE LE DARÁ SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ CONCEDER A UN TERCERO EL USO DEL BIEN QUE RECIBE EN EL PRESENTE CONTRATO, NI DESTINARLO A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CIVIL. TAMBIÉN ESTARÁ OBLIGADO A CUSTODIAR Y CONSERVAR EL BIEN CON EL CUIDADO QUE CORRESPONDA A UN HOMBRE PRUDENTE O DILIGENTE; Y RESPONDERÁ DE CUALQUIER DETERIORO MENOSCABO O DAÑOS QUE SUFRA POR SU CULPA, IMPERICIA O NEGLIGENCIA AUN CUANDO SEA LEVÍSIMA Y EL DETERIORO FUERA TAL QUE EL BIEN NO SEA SUSCEPTIBLE DE EMPLEARSE EN SU CASO ORDINARIO, PODRÁ "EL COMODANTE" EXIGIR EL VALOR ANTERIOR DE ÉL, TRANSMITIENDO SU PROPIEDAD A "EL COMODATARIO" (NO ASÍ DE LOS DAÑOS QUE SUFRA POR EL USO, DESGASTE NATURAL O POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO).

QUINTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR TIEMPO INDETERMINADO, QUEDANDO A "EL COMODANTE" LA FACULTAD DE SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN MUEBLE, PREVIO AVISO POR ESCRITO QUE SE DE A "EL COMODATARIO" CON 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA.

SEXTA.- EL USO DEL BIEN MUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECERÁ EN RAZÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS QUE EJECUTA "EL COMODATARIO" Y EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO DE COMODATO.

SEPTIMA.- SE OBLIGA "EL COMODATARIO" A FIRMAR EL RESGUARDO QUE AMPARA LA PROPIEDAD DE ESTA UNIDAD A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUEDANDO COMO APÉNDICE DE ESTE CONTRATO.

002424

OCTAVA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR EN SU ELABORACIÓN ERROR, DOLO O MALA FE O CONTENER CLÁUSULA CONTRARIA AL DERECHO, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES, SOMETIÉNDOSE PARA SU INTERPRETACIÓN A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

EL COMODANTE

C.P. TEÓFILA PLATERO AVILÉS.
Primera Sindica Procuradora Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez, Gro.

EL COMODATARIO

C. ARQ. JAVIER CHONA GUTIERREZ.
Director General
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

TESTIGO

LIC. KARLA LEONOR SÁNCHEZ OLMOS.
Directora de Recursos Materiales
H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez, Gro.

TESTIGO

CP. AGUSTIN CLEMENTE SORIANO.
Encargado de Control Patrimonial
(Activos Fijos).

002425

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GLORIA MARIA SIERRA LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PRIMERA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO (CAPAMA), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. GERARDO SIERRA ULLOA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL COMODATARIO", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

Declara "EL COMODANTE":

I.- Que es Primera Sindica Procuradora Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez; Guerrero; cargo que le confirió el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.

II.- Que tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. Cuauhtémoc s/n, precisamente a un costado del Parque Papagayo en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, el cual señala para los efectos del presente contrato.

Declara "El COMODATARIO":

I.- Ser un Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Acapulco, con personalidad jurídica y Patrimonios Propios de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 51, de fecha 29 de abril de 1994, publicado en el Decreto No. 34.

II.- Sus objetivos, son prestar el servicio público de agua potable y alcantarillado entre los cuales se desarrollan las siguientes actividades, estudiar, planear, presupuestar, ejecutar y evaluar, los proyectos de obra y servicios para optimizar el servicio público que se presta.

III.- La personalidad jurídica que ostenta el C. Ing. Gerardo Sierra Ulloa, Director General de CAPAMA, se acredita con la escritura pública número 13705, pasada ante la fe del Notario Público No. 14 el C. Lic. Juan Jesús Delfino Aguirre Utrilla, de este Distrito Judicial de Tabares de fecha 9 de septiembre de 1998.

002426

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GLORIA MARIA SIERRA LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PRIMERA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO (CAPAMA), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. GERARDO SIERRA ULLOA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL COMODATARIO", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

Declara "EL COMODANTE":

I.- Que es Primera Sindica Procuradora Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; cargo que le confirió el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.

II.- Que tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. Cuauhtémoc s/n, precisamente a un costado del Parque Papagayo en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, el cual señala para los efectos del presente contrato.

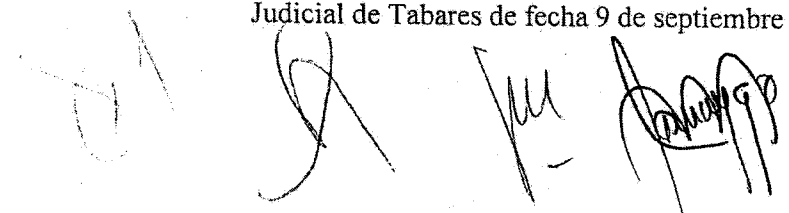
Declara "El COMODATARIO":

I.- Ser un Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Acapulco, con personalidad jurídica y Patrimonios Propios de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 51, de fecha 29 de abril de 1994, publicado en el Decreto No. 34.

II.- Sus objetivos, son prestar el servicio público de agua potable y alcantarillado entre los cuales se desarrollan las siguientes actividades, estudiar, planear, presupuestar, ejecutar y evaluar, los proyectos de obra y servicios para optimizar el servicio público que se presta.

III.- La personalidad jurídica que ostenta el C. Ing. Gerardo Sierra Ulloa, Director General de CAPAMA, se acredita con la escritura pública número 13705, pasada ante la fe del Notario Público No. 14 el C. Lic. Juan Jesús Delfino Aguirre Utrilla, de este Distrito Judicial de Tabares de fecha 9 de septiembre de 1998.

002429



IV.- Para los efectos legales del presente contrato, este Organismo Público Descentralizado señala como domicilio, el ubicado en Adolfo López Mateos, S/N, Esquina con Teniente José Azueta de la Colonia Centro de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

Declaran ambas partes:

I.- Que tienen el interés en realizar este contrato de COMODATO, de conformidad con las anteriores declaraciones y al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

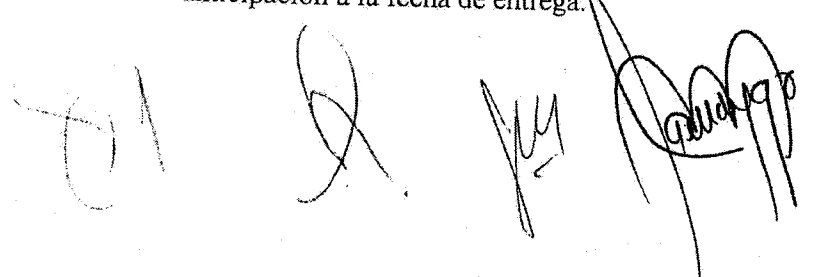
PRIMERA.- "El comodante" es propietario de la unidad FORD, tipo PICK UP F150 XL, modelo 1999, número de serie 3FTDF1720XMA29647 (TRES FTDF UNO SIETE DOS CERO XMA DOS NUEVE SEIS CUATRO SIETE), motor HECHO EN MÉXICO.

SEGUNDA.- "El comodante" se obliga a dar en comodato la unidad FORD, tipo PICK UP F150XL, modelo 1999, número de serie 3FTDF1720XMA29647 (TRES FTDF UNO SIETE DOS CERO XMA DOS NUEVE SEIS CUATRO SIETE), motor HECHO EN MÉXICO y "el comodatario" se obliga a aceptarlo en custodia.

TERCERA.- Las reparaciones que "el comodatario" efectúe al bien en cuestión, serán por su propia cuenta y quedarán en beneficio del bien objeto del presente contrato.

CUARTA.- "El comodatario" acepta en comodato el bien mueble descrito en la cláusula que antecede y el uso que le dará será de su exclusiva responsabilidad y no podrá conceder a un tercero el uso del bien que recibe en el presente contrato, ni destinarlo a cualquier tipo de contrato civil. También estará obligado a custodiar y conservar el bien con el cuidado que corresponda a un hombre prudente o diligente; y responderá de cualquier deterioro, menoscabo o daños que sufra por su culpa, impericia o negligencia aun cuando sea levisima y el deterioro fuera tal que el bien no sea susceptible de emplearse en su uso ordinario, podrá "el comodante" exigir el valor anterior de él, transmitiendo su propiedad a "el comodatario" (no así de los daños que sufra por el uso, desgaste natural o por el simple transcurso del tiempo).

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el presente contrato será por tiempo indeterminado, quedando a "el comodante" la facultad de solicitar la devolución del bien mueble, previo aviso por escrito que se de a "el comodatario" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega.



002430

SEXTA.- El uso del bien mueble materia del presente contrato se establecerá en razón de las funciones propias que ejecuta "el comodatario" y en términos de la cláusula cuarta de este contrato de comodato.

SEPTIMA- Se obliga "el comodatario" a firmar el resguardo que ampara la propiedad de esta unidad a favor del H. Ayuntamiento Constitucional quedando como apéndice de este contrato.

OCTAVA.- Ambas partes manifiestan su conformidad con el presente contrato, por no existir en su elaboración error, dolo o mala fe o contener cláusula contraria al derecho, a la moral o a las buenas costumbres, sometiéndose para su interpretación a los tribunales de la ciudad y puerto de Acapulco, renunciando al fuero que en razón de domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato lo firman de conformidad las personas que en él intervinieron, al calce y al margen para constancia legal, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

EL COMODANTE

C.P. GLORIA MARIA SIERRA LOPEZ
Primera Sindica Procuradora Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez, Gro.

EL COMODATARIO

ING. GERARDO SIERRA ULLOA
Director General
Comisión De Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de
Acapulco

TESTIGO

ING. PATRICIA DIAZ HERNANDEZ
Directora de Recursos Materiales
H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez, Gro.

TESTIGO

ING. MARIO CEMARGO VILLA
Coordinador Financiero de la Comisión
de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco

002431

02ET
2016
14

97704
011110
97707



CONSTRUYENDO EL *Nuevo* ACAPULCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

RAMO: ADMINISTRATIVO
NO. DE OFICIO: SAF/DC/544/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Acapulco, Gro., a 20 de Octubre de 2016

**C.P. ORLANDO CRUZ GARCIA
ENCARGADO DE DESPACHO
CONTROL PATRIMONIAL
PRESENTE**

Por medio del presente me permito enviar a usted el contrato del comodato celebrado con Scotiabank Inverlat, S.A., lo anterior con la finalidad de que nos apoye con personal a su cargo para que haga la revisión de datos y característica de tres equipos de computo que fueron asignados por la secretaria de administración y finanzas a esta dirección de contabilidad, lo anterior con el propósito de que se proceda a la elaboración del formato de resguardo.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, aprovecho para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez**

DIRECCION DE CONTABILIDAD

**C.P. JESÚS MANUEL RESÉNDIZ GÓMEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD**



Se entrego
Copia a Frey

C.c.p c.p. Lic. Karla Leonor Sanchez Olmos.- Directora de Recursos Materiales.-para su conocimiento.
C.c.p. Exp
JMRG*sats.

002432

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EZEQUIEL GONZALEZ RUIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO, REPRESENTADO POR LA C.P. TEOFILA PLATERO AVILES, SINDICO PROCURADOR FINANCIERO PATRIMONIAL, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y C.P. MERCED BALDOVINO DIEGO, SECRETARIO DE ADMINISTYRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO "EL COMODATARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara el representante del "COMODATARIO":

- a) Que su representado es el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, es un órgano colegiado de elección popular directa que se constituye en una autoridad política, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su administración conforme a lo estipulado en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 94, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 1, 2, 3, 26, 27, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- b) Que la C. P. TEOFILA PLATERO AVILES, se desempeña actualmente como Síndico Procurador Municipal de el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, acreditando la personalidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida por los Ciudadanos LIC. FRANCISCO JACINTO HERNANDEZ Y OSWALDO SALGADO RIVERA, en su carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral, respectivamente, de fecha 11 de Junio del año 2015, siendo además el Representante jurídico de "EL H. AYUNTAMIENTO", en términos de lo dispuesto por los artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 32 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.
- c) Que el Contador Público y Licenciado MERCED BALDOVINO DIEGO, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas y en términos de lo dispuesto por los artículos 22 fracción II y 25 fracción V y LXXVIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, se encuentra facultado para representar a "EL H. AYUNTAMIENTO", para el tramite u operaciones en las que financieramente se pueda beneficiar o afectar el patrimonio municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez Guerrero; acreditando su personalidad con la copia del nombramiento expedido a su favor, suscrito por el Ciudadano Licenciado JESUS EVODIO VELAZQUEZ AGUIRRE en su carácter de Presidente Municipal

002433

OCTAVA.- El "Comodante" podrá dar por rescindido este contrato, si el "Comodatario" incurre en incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del mismo.

En este caso, el "Comodatario" deberá devolver en cuanto el "Comodante" lo requiera los equipos de cómputo objeto de este contrato con todas las partes que las componen.

NOVENA.- El "Comodante" proporcionará el servicio en días y horas hábiles, en el entendido de que no será responsable por fallas temporales del equipo en comodato, de energía eléctrica y comunicaciones.

DÉCIMA.- El "Comodatario" recibe a su entera satisfacción y en estado de servir para el uso convenido, el equipo objeto del presente contrato, así como, las instalaciones complementarias sirviendo la firma del presente contrato como el acuse de recibo correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, a partir de su fecha de firma, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado mediante aviso por escrito dirigido a la otra con por lo menos treinta días de anticipación, obligándose el "Comodatario" a entregar al "Comodante" a más tardar al día hábil siguiente todas las computadoras personales otorgadas en comodato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las Partes convienen en que todas las notificaciones, avisos y/o comunicaciones que deban efectuarse al amparo del presente Contrato, deberán hacerse por escrito y en los domicilios que a continuación se indican:

EL COMODANTE: Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11009, México, D.F.

EL COMODATARIO: C. Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.

Asimismo, las Partes convienen que cualquier cambio a los domicilios señalados en la presente Cláusula, deberán ser notificados por escrito a la otra Parte con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que tenga verificativo el cambio, en caso contrario, los avisos y notificaciones practicados en los domicilios previstos en la presente Cláusula surtirán plenamente sus efectos.

002434

Cualquier interés futuro del "Comodatario" para cambiar de lugar el equipo de cómputo en comodato, deberá ser previamente autorizado por el "Comodante".

TERCERA.- El "Comodatario" deberá destinar el equipo de cómputo a que este contrato se refiere exclusivamente, para los fines y prestación del servicio enunciados en la declaración I, inciso b), obligándose en este momento a poner toda la diligencia en la conservación y buen uso del mismo.

Igualmente el "Comodatario" manifiesta que recibe el equipo de cómputo otorgado en comodato en óptimas condiciones y a su entera satisfacción, obligándose en este acto a devolverlo al "Comodante" en el mismo estado en que lo recibe con el solo efecto del deterioro atribuido al uso ordinario que se sirva dar a los bienes objeto del comodato.

CUARTA.- Los gastos de instalación y de cualesquiera otros implementos que se requieran para el debido servicio, no considerados en el anexo "A" de este contrato, así como el consumo de energía eléctrica, serán por cuenta del "Comodatario", salvo que las partes acuerden por escrito diferentes condiciones al respecto.

Si durante la vigencia del Contrato se tuviesen que erogar gastos extraordinarios para la conservación de los bienes otorgados en comodato, el "Comodatario" deberá hacer del conocimiento del "Comodante" dicha situación para que este último tome las acciones conducentes.

No obstante lo anterior, si el equipo otorgado en comodato se encuentra en una situación de peligro por la que exista un riesgo inminente de que llegue a perecer o perjudicarse, el "Comodatario" quedará obligado a efectuar directamente los gastos extraordinarios para su conservación, sin perjuicio de que con posterioridad le sean reembolsados.

El "Comodatario" no podrá retener la devolución de los equipos otorgados en comodato por ninguna causa.

QUINTA.- El "Comodatario" no podrá hacer ninguna modificación o alteración a las computadoras personales, objeto de este contrato.

SEXTA.- El "Comodatario" no podrá ceder en todo o en parte los derechos que se deriven de este contrato, sin el consentimiento previo por escrito que al efecto otorgue el "Comodante".

SÉPTIMA.- El "Comodatario" responderá de los daños que el equipo de cómputo otorgado en comodato sufra durante el término de este contrato, cuando dichos daños hayan sido originados por dolo, culpa o negligencia del "Comodatario" o sus usuarios.

002435

Constitucional de fecha primero de octubre del año 2015 y en cumplimiento al Acuerdo del H. Cabildo de esa misma fecha.

d) Que su representado desea utilizar el equipo que se señala en el anexo "A", mismo que forma parte de este contrato, con el objeto de que puedan efectuar operaciones y llevar a cabo servicios bancarios en sus instalaciones y centros de trabajo.

II.- Declara el representante del "COMODANTE":

- a) Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes del país, siendo su objeto social realizar funciones de banca múltiple para prestar el servicio de banca y crédito, con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.
- b) Que su representada es la legítima propietaria del equipo a que se refiere el anexo "A" del presente contrato.
- c) Que para poder efectuar las operaciones y prestar el servicio a que se refiere el inciso d) de la declaración primera, su representada ha decidido otorgar en Comodato el equipo necesario en los términos del presente contrato.
- d) Que no tiene conocimiento de que sus empleados, funcionarios, o representantes, hayan solicitado o recibido del "Comodatario" ningún tipo de regalo, dádiva o gratificación en dinero o especie, en beneficio propio o de terceros, con el objeto de que se formalice el presente Contrato o recibido un trato preferencial o de consideración a su favor.
- e) Que es su deseo otorgar el uso gratuito del equipo de cómputo al "Comodatario" en los términos y condiciones señalados en las cláusulas que enseguida se enumeran.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS :

PRIMERA.- "El Comodante" concede al "Comodatario" el uso de cinco Computadoras Personales con las características que se detallan en el anexo "A" de este contrato, las cuales, de común acuerdo serán instaladas en el domicilio del "Comodatario" que a continuación se señala: C. Roberto Posada y Comonfort, S/N, Col. Centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Gro.

SEGUNDA.- El "Comodatario" se obliga a indicar el o los lugares de instalación y además se obliga a proporcionar todos los elementos necesarios, a fin de que las computadoras personales otorgadas en comodato queden debidamente instaladas y puedan prestar el servicio correspondiente.

002436

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes contratantes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando en consecuencia al beneficio de cualquier otro fuero que tengan o llegaren a tener en virtud de su domicilio actual o futuro o en virtud de cualesquiera otra circunstancia.

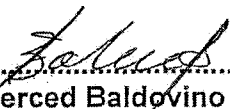
El presente contrato se firma por duplicado, en la Ciudad de Acapulco, Gro, el día 14 del mes de Octubre del 2015.

"EL COMODANTE"
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

"EL COMODATARIO"

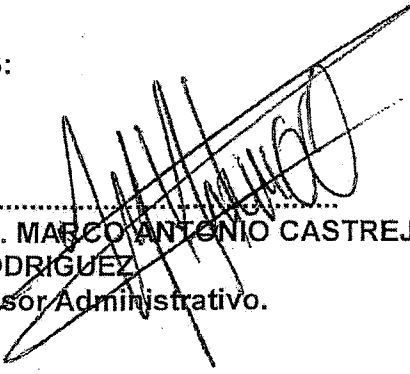
.....
ING. EZEQUIEL GONZALEZ RUIZ


.....
C. P. TEOFILA PLATERO AVILES
Presidente Municipal de Acapulco
FINANCIERA, CONTABLE
Y PATRIMONIAL


.....
C.P. Merced Baldovino Diego
Secretario de finanzas.

TESTIGOS:


.....
C. R. GILBERTO PELÁEZ MARTÍNEZ
Asesor Financiero.


.....
C. P. MARCO ANTONIO CASTREJÓN
RODRÍGUEZ
Asesor Administrativo.

002437



RESGUARDO DE BIENES

H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018

No. empleado: 9905
Nombre: MARTINEZ REYES ANA LIDIA
Categoría: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Dirección: C URUAPAN 78 COL PROGRESO 39350 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Fecha de impresión: 26/10/2016

Región 1 Distrito 1 Municipio 001
Localidad 002 Acapulco de Juárez
Unidad 500 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Área 500-3 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL
Subárea 1 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL

Folio 598396 OFICIAL

EL QUE SUSCRIBE Y AL CALCE FIRMA MANIFIESTA QUE APARTIR DE ESTA FECHA, SE HACE REPOSNSABLE DEL MOBILIARIO Y EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FÍSICAS.

Table with columns: CONSECUTIVO, DESCRIPCIÓN, ESTADO, MARCA, MODELO, SERIE, COLOR, TOTAL, DOCTO., FACTURA. Includes rows for computer monitor, keyboard, and mouse, and a total general row.

002433

POR TAL RAZON HAGO CONSTAR QUE EL MISMO SERA DEVUELTO AL DEJAR EL ENCARGO O AL REQUERIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE REFERENCIA SERA UTILIZADO PARA SERVICIO DE USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE...

ENTREGO DIRECTOR(A) LIC. SANCHEZ OLMEDES KARLA LEONOR
RECIBE RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO MARTINEZ REYES ANA LIDIA



CONSTRUYENDO EL *Nuevo*
ACAPULCO
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

RESGUARDO DE BIENES

H. Ayuntamiento de
Acapulco
 2015-2018

No. empleado: 9993
 Nombre: GOMEZ CARPIO JULIO REGINO
 Categoría: JEFE DE DEPTO. ANALISIS FINANCIERO
 Dirección: C CUAUHTEMOC 32 COL CENTRO 40971 COYUCA DE BENITEZ, GRO.
 Fecha de impresión: 26/10/2016

Región 1 Distrito 1 Municipio 001
 Localidad 002 Acapulco de Juárez
 Unidad 500 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Área 500-3 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL
 Subárea 1 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL

Folio 598397
 OFICIAL

EL QUE SUSCRIBE Y AL CALCE FIRMA MANIFIESTA QUE APARTIR DE ESTA FECHA,
 SE HACE REPONSABLE DEL MOBILIARIO Y EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FÍSICAS.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	TOTAL	DOCTO.	FACTURA
							C/IVA	PROP.	
97710	MONITOR CON CPU INTEGRADO	BUENO	LENOVO	000ELS	MJ01CJ7D	NEGRO	10,200.00	4	
97711	TECLADO COLOR NEGRO	BUENO	LENOVO	SK-8825	03650483	NEGRO	1.00	4	
97712	MOUSE OPTICO NEGRO	BUENO	LENOVO	MOEUUOA	44R1385	NEGRO	1.00	4	
TOTAL GENERAL							3	10,202.00	

Observaciones
 CONTRATO DE COMODATO

002433

POR TAL RAZON HAGO CONSTAR QUE EL MISMO SERA DEVUELTO AL DEJAR EL ENCARGO O AL REQUERIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE REFERENCIA SERA UTILIZADO PARA SERVICIO DE USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE, CUMPLIENDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 110 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LOS ARTICULOS 2, 45, 46 FRACCION III, IV Y V Y CAPITULO II DE LA LEY No. 674 DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y ARTICULO 137 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE No. 364 EN VIGOR.

AUTORIZO H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez C.P. RESENDIZ GOMEZ JESUS MANUEL NOMBRE Y FIRMA DIRECCION DE CONTABILIDAD	ENTREGO DIRECTOR(A) LIC. SANCHEZ OLIVERAS KARLA LEONOR NOMBRE Y FIRMA	RECIBE RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO GOMEZ CARPIO JULIO REGINO NOMBRE Y FIRMA
---	---	--



RESGUARDO DE BIENES

H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018

No. empleado: 9992
Nombre: GARCIA SANTIAGO LITAI
Categoría: JEFE DE DEPTO. CONTROL CTA. PUBLICA
Dirección: AV BAJA CALIFORNIA 191 6 COL PROGRESO FLORIDA 39350 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Fecha de impresión: 26/10/2016

Región 1 Distrito 1 Municipio 001
Localidad 002 Acapulco de Juárez
Unidad 500 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Área 500-3 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL
Subárea 1 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL

Folio 598392 OFICIAL

EL QUE SUSCRIBE Y AL CALCE FIRMA MANIFIESTA QUE APARTIR DE ESTA FECHA, SE HACE REPOSNSABLE DEL MOBILIARIO Y EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y CONDICIONES FÍSICAS.

Table with columns: CONSECUTIVO, DESCRIPCIÓN, ESTADO, MARCA, MODELO, SERIE, COLOR, TOTAL, DOCTO., FACTURA. Includes rows for MONITOR CON CPU, TECLADO COLOR, MOUSE OPTICO NEGRO and a TOTAL GENERAL row.

Observaciones

CONTRATO DE COMODATO

002440

POR TAL RAZON HAGO CONSTAR QUE EL MISMO SERA DEVUELTO AL DEJAR EL ENCARGO O AL REQUERIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE REFERENCIA SERÁ UTILIZADO PARA SERVICIO DE USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE...

AUTORIZO
DIRECTOR(A)
H. Ayuntamiento Constitucional
C.P. RESendiz DOMESTICUS MANUEL
NOMBRE Y FIRMA

ENTREGO
DIRECTOR(A)
LIC. SANCHEZ OLMOS KARLA LEONOR
NOMBRE Y FIRMA

RECIBE
RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO
GARCIA SANTIAGO LITAI
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO "A"
RELACION DE COMPUTADORAS PERSONALES EN COMANDO

No.	MARCA	SERIE	MODELO	TIPO	RESPONSABLE DE RECEPCION DEL EQUIPO	UBICACION DEL EQUIPO	SISTEMA OPERATIVO/ SOFTWARE ADICIONAL	HARDWARE ADICIONAL (INTERNO O EXTERNO)	COMUNIDAD DE LA UNIDAD* (a la fecha de celebracion del contrato)
1	PC LENOVO ALL IN ONE	MJ01CJ71	10BC000ELS	PC	MERCED BALDOVINO DIEGO	C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	NINGUNO	NINGUNO	\$10,200.00 M.N.
1	PC LENOVO ALL IN ONE	MJ01CJ7D	10BC000ELS	PC	MERCED BALDOVINO DIEGO	C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	NINGUNO	NINGUNO	\$10,200.00 M.N.
1	PC LENOVO ALL IN ONE	MJ01CJ7B	10BC000ELS	PC	MERCED BALDOVINO DIEGO	C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	NINGUNO	NINGUNO	\$10,200.00 M.N.
1	PC LENOVO ALL IN ONE	MJ01L8BJ	10BC000ELS	PC	MERCED BALDOVINO DIEGO	C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	NINGUNO	NINGUNO	\$10,200.00 M.N.
1	PC LENOVO ALL IN ONE	MJ01CJ7F	10BC000ELS	PC	MERCED BALDOVINO DIEGO	C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	NINGUNO	NINGUNO	\$10,200.00 M.N.

(Este último campo no es indispensable pero se recomienda)

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y/O ACCESORIOS ADICIONALES PROPORCIONADOS POR EL COMODANTE:

En el domicilio del PALACIO MUNICIPAL : C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

EL RESPALDO DEL SISTEMA OPERATIVO/SOFTWARE ADICIONAL SE PROPORCIONA :

"El Comodante"

Scotiabank Inverlat, S.A.
Institucion de Banca Multiple
Grupo Financiero Scotiabank

ING. EZEQUIEL GONZALEZ RUIZ

"El Comodatario"

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

C. P. TEONILA PLATERO AVILES
SINDICO PROCURADOR FINANCIERO,
PATRIMONIAL, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE.

C.P. MERCED BALDOVINO DIEGO
SECRETARIO DE FINANZAS

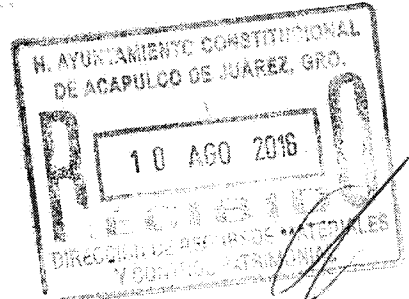
002441

97381
97367
97400



CONSTRUYENDO EL *Nuevo* ACAPULCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



000753

OFICIO: DE/0618/2016
ASUNTO: Administrativo
Acapulco, Gro., a 21 de junio 2016.

C.P. ORLANDO CRUZ GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO
PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviar los datos del contrato del comodato celebrado con Scotiabank Inverlat, S.A., lo anterior con el propósito de que se proceda a la elaboración del formato de resguardo, anexo copia de credencial de elector del responsable:

Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Importe c/IVA	Dependencia	Responsable	Gasto corriente, Ramo Fondo III o IV
CONTRATO DE COMODATO	10/05/2016	SCOTIABANK	PC LENOVO ALL IN ONE	\$19,000	DIR. EGRESOS	VERONICA GONZALEZ MARIANO	GTO. CORR.
CONTRATO DE COMODATO	10/05/2016	SCOTIABANK	LAPTOP LENOVO	\$19,000	DIR. EGRESOS	HAMLET BERDEJA GARCIA	GTO. CORR.
				\$38,00			

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

“CONSTRUYENDO EL NUEVO ACAPULCO”
Atentamente
L.C. HAMLET BERDEJA GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS

c.c.p. Lic Karla Leonor Sánchez Olmos.- Directora de Recursos Materiales.- Presente para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Luis Cortes Guevara.- Jefa del Departamento de Adquisiciones.- Presente para su conocimiento.
c.c.p.- Archivo

002442

DIRECCIÓN DE EGRESOS

Av. Costera Miguel Alemán No.315 Col. Centro C.P 39300, Tel. (744) 4407073, 4407000
www.acapulco.gob.mx

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EZEQUIEL GONZALEZ RUIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO, REPRESENTADO POR EL LIC. JESUS EVODIO VELAZQUEZ AGUIRRE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C.P. MERCED BALDOVINO DIEGO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO "EL COMODATARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- **Declara el representante del "COMODATARIO":**

- a) Que su representado es el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, es un órgano colegiado de elección popular directa que se constituye en una autoridad política, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su administración conforme a lo estipulado en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 94, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1,2,3,26, 27 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- b) Que el C. Jesus Evodio Velázquez Aguirre, se desempeña actualmente como Presidente Municipal de el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, acreditando la personalidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento , expedida por los Ciudadanos **LICS. FRANCISCO JACINTO HERNÁNDEZ Y OSWALDO SALGADO RIVERA**, en su carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral , respectivamente, de fecha 11 de Junio del año 2015.
- c) Que el Contador Público y Licenciado **MERCED BALDOVINO DIEGO**, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas y en términos de lo dispuesto por los artículos 22 fracción II Y 25 fracción V y LXXVIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, se encuentra facultado para representar a " EL H. AYUNTAMIENTO ", para el trámite u operaciones en las que financieramente se pueda beneficiar o afectar el patrimonio municipal del H. Ayuntamiento

002443

Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; acreditando su personalidad con la copia del nombramiento expedido a su favor, suscrito por el Ciudadano Licenciado JESUS EVODIO VELAZQUEZ AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE Presidente Municipal Constitucional de fecha primero de octubre del año 2015 y en cumplimiento al Acuerdo del H. Cabildo de esa misma fecha.

- d) Que su representado desea utilizar el equipo que se señala en el anexo " A ". mismo que forma parte de este contrato, con el objeto de que puedan efectuar operaciones y llevar a cabo servicios bancarios en sus instalaciones y centros de trabajo.

II.- Declara el representante del "COMODANTE":

- a) Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes del país, siendo su objeto social realizar funciones de banca múltiple para prestar el servicio de banca y crédito, con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.
- b) Que su representada es la legítima propietaria del equipo a que se refiere el anexo "A" del presente contrato.
- c) Que para poder efectuar las operaciones y prestar el servicio a que se refiere el inciso b) de la declaración primera, su representada otorga en Comodato el equipo necesario en los términos del presente contrato.
- d) Que no tiene conocimiento de que sus empleados, funcionarios, o representantes, hayan solicitado o recibido del "Comodatario" ningún tipo de regalo, dádiva o gratificación en dinero o especie, en beneficio propio o de terceros, con el objeto de que se formalice el presente Contrato o recibido un trato preferencial o de consideración a su favor.
- e) Que es su deseo otorgar el uso gratuito del equipo de cómputo al "Comodatario" en los términos y condiciones señalados en las clausulas que enseguida se enumeran.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS :

PRIMERA.- "El Comodante" concede al "Comodatario" el uso de una Laptop y dos Computadoras Personales con las características que se detallan en el anexo "A"

002444

de este contrato, las cuales, de común acuerdo será instalada en el domicilio del "Comodatario" que a continuación se señala: C. Roberto Posada y Comonfort, S/N, Col. Centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Gro.

SEGUNDA.- El "Comodatario" se obliga a indicar el o los lugares de instalación y además se obliga a proporcionar todos los elementos necesarios, a fin de que las computadoras personales otorgadas en comodato queden debidamente instaladas y puedan prestar el servicio correspondiente. Cualquier interés futuro del "Comodatario" para cambiar de lugar el equipo de cómputo en comodato, deberá ser previamente autorizado por el "Comodante".

TERCERA.- El "Comodatario" deberá destinar el equipo de cómputo a que este contrato se refiere exclusivamente, para los fines y prestación del servicio enunciados en la declaración I, inciso b), obligándose en este momento a poner toda la diligencia en la conservación y buen uso del mismo.

Igualmente el "Comodatario" manifiesta que recibe el equipo de cómputo otorgado en comodato en óptimas condiciones y a su entera satisfacción, obligándose en este acto a devolverlo al "Comodante" en el mismo estado en que lo recibe con el solo efecto del deterioro atribuido al uso ordinario que se sirva dar a los bienes objeto del comodato.

CUARTA.- Los gastos de instalación y de cualesquiera otros implementos que se requieran para el debido servicio, no considerados en el anexo "A" de este contrato, así como el consumo de energía eléctrica, serán por cuenta del "Comodatario", salvo que las partes acuerden por escrito diferentes condiciones al respecto.

Si durante la vigencia del Contrato se tuviesen que erogar gastos extraordinarios para la conservación de los bienes otorgados en comodato, el "Comodatario" deberá hacer del conocimiento del "Comodante" dicha situación para que este último tome las acciones conducentes.

No obstante lo anterior, si el equipo otorgado en comodato se encuentra en una situación de peligro por la que exista un riesgo inminente de que llegue a perecer o perjudicarse, el "Comodatario" quedará obligado a efectuar directamente los gastos extraordinarios para su conservación, sin perjuicio de que con posterioridad le sean reembolsados.

El "Comodatario" no podrá retener la devolución de los equipos otorgados en comodato por ninguna causa.

002445

QUINTA.- El "Comodatario" no podrá hacer ninguna modificación o alteración a las computadoras personales, objeto de este contrato.

SEXTA.- El "Comodatario" no podrá ceder en todo o en parte los derechos que se deriven de este contrato, sin el consentimiento previo por escrito que al efecto otorgue el "Comodante".

SÉPTIMA.- El "Comodatario" responderá de los daños que el equipo de cómputo otorgado en comodato sufra durante el término de este contrato, cuando dichos daños hayan sido originados por dolo, culpa o negligencia del "Comodatario" o sus usuarios.

OCTAVA.- El "Comodante" podrá dar por rescindido este contrato, si el "Comodatario" incurre en incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del mismo.

En este caso, el "Comodatario" deberá devolver en cuanto el "Comodante" lo requiera los equipos de cómputo objeto de este contrato con todas las partes que las componen.

NOVENA.- El "Comodante" proporcionará el servicio en días y horas hábiles, en el entendido de que no será responsable por fallas temporales del equipo en comodato, de energía eléctrica y comunicaciones.

DÉCIMA.- El "Comodatario" recibe a su entera satisfacción y en estado de servir para el uso convenido, el equipo objeto del presente contrato, así como, las instalaciones complementarias sirviendo la firma del presente contrato como el acuse de recibo correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, a partir de su fecha de firma, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado mediante aviso por escrito dirigido a la otra con por lo menos treinta días de anticipación,

002440

obligándose el "Comodatario" a entregar al "Comodante" a más tardar al día hábil siguiente todas las computadoras personales otorgadas en comodato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las Partes convienen en que todas las notificaciones, avisos y/o comunicaciones que deban efectuarse al amparo del presente Contrato, deberán hacerse por escrito y en los domicilios que a continuación se indican:

EL COMODANTE: Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11009, México, D.F.

EL COMODATARIO: C. Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.

Asimismo, las Partes convienen que cualquier cambio a los domicilios señalados en la presente Cláusula, deberán ser notificados por escrito a la otra Parte con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que tenga verificativo el cambio, en caso contrario, los avisos y notificaciones practicados en los domicilios previstos en la presente Cláusula surtirán plenamente sus efectos.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes contratantes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando en consecuencia al beneficio de cualquier otro fuero que tengan o llegaren a tener en virtud de su domicilio actual o futuro o en virtud de cualesquiera otra circunstancia.

El presente contrato se firma por duplicado, en la Ciudad de Acapulco, Gro, el día 10 del mes de Mayo del 2016.

002447

"El Comodante"

Scotiabank Inverlat, S.A.

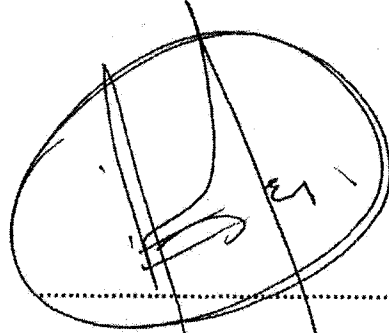
Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.



.....
Ing. Ezequiel Gonzalez Ruiz

"El Comodatario"



.....
Lic. Jesus Evodio Velázquez Aguirre



.....
C.P. Merced Baldovino Diego

002443

ANEXO "A"
RELACION DE COMPUTADORAS PERSONALES EN COMODATO

No.	MARCA	SERIE	MODELO	TIPO	RESPONSABLE DE RECEPCION DEL EQUIPO	UBICACION DEL EQUIPO	SISTEMA OPERATIVO/ SOFTWARE ADICIONAL	HARDWARE ADICIONAL (INTERNO O EXTERNO)	VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD* (a la fecha de celebración del contrato)
1	PC LENOVO ALL IN ONE	MP10RJQ3	10K4000ALM	PC	MERCED BALDOVINO DIEGO	C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N. COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	NINGUNO	NINGUNO	\$19,000.00 M.N.
1	PC LENOVO ALL IN ONE	MP10SX6W	10K4000ALM	PC	MERCED BALDOVINO DIEGO	C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N. COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	NINGUNO	NINGUNO	\$19,000.00 M.N.
1	LAPTOP	MP1179D8	80MH	PC	MERCED BALDOVINO DIEGO	C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N. COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	NINGUNO	NINGUNO	\$19,000.00 M.N.

(Este último campo no es indispensable pero se recomienda)

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y/O ACCESORIOS ADICIONALES PROPORCIONADOS POR EL COMODANTE:

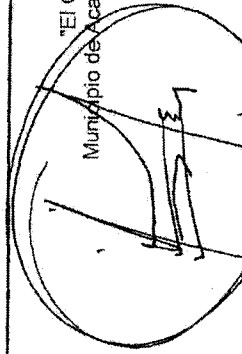
En el domicilio del PALACIO MUNICIPAL : C. ROBERTO POSADA Y COMONFORT, S/N. COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

EL RESPALDO DEL SISTEMA OPERATIVO/SOFTWARE ADICIONAL SE PROPORCIONA :

"El Comodante"

Scotiabank Inverlat, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Scotiabank

ING. EZEQUIEL GONZALEZ RUIZ



"El Comodatario"
Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

LIC. JESUS EVODIS VELAZQUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MERCED BALDOVINO DIEGO
SECRETARIO DE FINANZAS

002449



RESGUARDO DE BIENES

H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018

No. empleado: 6830
Nombre: GONZALEZ MARIANO VERONICA
Categoría: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Dirección: C MONTE EVEREST MZA. 3 LT-8, COL. PRADERAS DE COSTA AZUL
Fecha de impresión: 16/08/2016

Región 1 Distrito 1 Municipio 001
Localidad 002 Acapulco de Juárez
Unidad 500 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Área 500-4 DIRECCION DE EGRESOS
Subárea 1 DIRECCION DE EGRESOS

Folio 596267 OFICIAL

EL QUE SUSCRIBE Y AL CALCE FIRMA MANIFIESTA QUE APARTIR DE ESTA FECHA, SE HACE REPOSABLE DEL MOBILIARIO Y EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FÍSICAS.

Table with columns: CONSECUTIVO, DESCRIPCIÓN, ESTADO, MARCA, MODELO, SERIE, COLOR, TOTAL, DOCTO, FACTURA. Includes a row for 'MONITOR CON CPU BUENO LENOVO 10K4000ALM MP10RJQ3 NEGRO 19,000.00 4' and a 'TOTAL GENERAL' row.

Observaciones

CONTRATO DE COMODATO

002450

POR TAL RAZON HAGO CONSTAR QUE EL MISMO SERA DEVUELTO AL DEJAR EL ENCARGO O AL REQUERIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE REFERENCIA SERA UTILIZADO PARA SERVICIO DE USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE...

Stamped and signed sections: 'AUTORIZACION CONSTITUCIONAL', 'ENTREGO', 'RECIBE' with names and titles of officials.



RESGUARDO DE BIENES

H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018

No. empleado: 9860
Nombre: BERDEJA GARCIA HAMLET
Categoría: DIRECTOR(A)
Dirección: C NERON COND ANACAHUICA 1778 EDIF B 10 FRACC MARROQUIN 39640 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Fecha de impresión: 16/08/2016

Región 1 Distrito 1 Municipio 001
Lc calidad 002 Acapulco de Juárez
Unidad 500 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Área 500-4 DIRECCION DE EGRESOS
Subárea 1 DIRECCION DE EGRESOS

Folio 596269 OFICIAL

EL QUE SUSCRIBE Y AL CALCE FIRMA MANIFIESTA QUE APARTIR DE ESTA FECHA, SE HACE REPOSABLE DEL MOBILIARIO Y EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FÍSICAS.

Table with columns: CONSECUTIVO, DESCRIPCIÓN, ESTADO, MARCA, MODELO, SERIE, COLOR, TOTAL, DOCTO., FACTURA. Row 1: 0081, PC PORTATIL LAP TOP, BUENO, LENOVO, 80MH, MP1179D8, NEGRO, 19,000.00, C/IVA, PROP., 4

Observaciones

CONTRATO DE COMODATO

TOTAL GENERAL 1 19,000.00

002451

POR TAL RAZON HAGO CONSTAR QUE EL MISMO SERA DEVUELTO AL DEJAR EL ENCARGO O AL REQUERIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE REFERENCIA SERA UTILIZADO PARA SERVICIO DE USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE...

AUTORIZO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. BALDOVINO DIEGO MERCED
ENTREGO DIRECTOR(A) LIC. SANCHEZ OLMOS CARLA LEONOR
RECIBE RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO BERDEJA GARCIA HAMLET

(CONFIDENCIAL)

25	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7538872	D-09928	DEL ESTADO
26	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7575849	D-09928	DEL ESTADO
27	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	296629	D-10025	DEL ESTADO
28	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6774554	D-10025	DEL ESTADO
29	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6906091	D-10025	DEL ESTADO
30	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7029450	D-10025	DEL ESTADO
31	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7103798	D-10025	DEL ESTADO
32	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7388899	D-10025	DEL ESTADO
33	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7478088	D-10025	DEL ESTADO
34	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7542727	D-10025	DEL ESTADO
35	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7579988	D-10025	DEL ESTADO
36	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6765203	D-10027	DEL ESTADO
37	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7096616	D-10027	DEL ESTADO
38	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7146582	D-10027	DEL ESTADO
39	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7511925	D-10027	DEL ESTADO
40	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7514177	D-10027	DEL ESTADO
41	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6969495	D-10028	DEL ESTADO
42	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7097381	D-10033	DEL ESTADO
43	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7224161	D-10033	DEL ESTADO
44	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7498660	D-10035	DEL ESTADO
45	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7016301	D-02821	DEL ESTADO
46	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7038739	D-02821	DEL ESTADO
47	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7097424	D-02822	DEL ESTADO
48	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7138978	D-02822	DEL ESTADO
49	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7142627	D-02822	DEL ESTADO
50	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7157364	D-02822	DEL ESTADO
51	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7166780	D-02822	DEL ESTADO
52	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6992102	D-10030	DEL ESTADO
53	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7047739	D-10030	DEL ESTADO
54	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7516121	D-10030	DEL ESTADO
55	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7550430	D-10030	DEL ESTADO
56	CARABINA	IVER JOHNSON	0.30"	M-1	AA51335	D-04152	DEL ESTADO
57	CARABINA	ILEGIBLE	0.30"	M-1	940915	D-02805	DEL ESTADO
58	CARABINA	PLAINF. MACHINE	0.30"	M-1	73137	D-02810	DEL ESTADO
59	CARABINA	PLAINF. MACHINE	0.30"	M-1	74501	D-02811	DEL ESTADO
60	REVOLVER	DAN WESSON	.357"	SIN	216763	D-09913	DEL ESTADO
61	REVOLVER	DAN WESSON	.357"	SIN	253061	D-09913	DEL ESTADO
62	REVOLVER	DAN WESSON	.357"	SIN	304204	D-09913	DEL ESTADO
63	REVOLVER	TAURUS	.357"	SIN	26266	D-09913	DEL ESTADO
64	REVOLVER	TAURUS	.357"	SIN	67999	D-09913	DEL ESTADO
65	ESCOPEA	EASTFIELD	12	916	185149	D-02815	DEL ESTADO
66	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J457466	D-03275	DEL ESTADO
67	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J662798	D-04147	DEL ESTADO
68	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J662982	D-04147	DEL ESTADO
69	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J662985	D-04147	DEL ESTADO
70	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J663133	D-04147	DEL ESTADO
71	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J663374	D-04147	DEL ESTADO
72	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J663389	D-04147	DEL ESTADO
73	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J663417	D-04147	DEL ESTADO
74	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J663774	D-04148	DEL ESTADO
75	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	J973439	D-06336	DEL ESTADO
76	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500 ATP	K050686	D-06336	DEL ESTADO
77	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2048	D-04137	DEL ESTADO
78	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY1495	D-04138	DEL ESTADO
79	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY1923	D-04138	DEL ESTADO

(CONFIDENCIAL)

002453

(CONFIDENCIAL)

80	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2042	D-04138	DEL ESTADO
81	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2450	D-04138	DEL ESTADO
82	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2453	D-04138	DEL ESTADO
83	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2508	D-04138	DEL ESTADO
84	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2693	D-04138	DEL ESTADO
85	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2775	D-04138	DEL ESTADO
86	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT5549	D-04138	DEL ESTADO
87	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJW5995	D-04138	DEL ESTADO
88	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT6867	D-04138	DEL ESTADO
89	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT6960	D-04138	DEL ESTADO
90	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT6985	D-04138	DEL ESTADO
91	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT7226	D-04138	DEL ESTADO
92	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT8752	D-04138	DEL ESTADO
93	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY1356	D-04139	DEL ESTADO
94	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2008	D-04139	DEL ESTADO
95	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT6015	D-04139	DEL ESTADO
96	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJW6244	D-04139	DEL ESTADO
97	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY0707	D-04140	DEL ESTADO
98	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY1550	D-04140	DEL ESTADO
99	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT5794	D-04140	DEL ESTADO
100	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJW7088	D-04140	DEL ESTADO
101	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT6152	D-04141	DEL ESTADO
102	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY2692	D-04144	DEL ESTADO
103	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY1019	D-04145	DEL ESTADO
104	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY1484	D-04145	DEL ESTADO
105	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJY1644	D-04145	DEL ESTADO
106	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJW6002	D-04145	DEL ESTADO
107	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJP8068	D-04145	DEL ESTADO
108	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AJT5443	D-04146	DEL ESTADO
109	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AUH0846	D-06338	DEL ESTADO
110	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AUF9571	D-06339	DEL ESTADO
111	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AUF9829	D-06339	DEL ESTADO
112	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AUF9941	D-06339	DEL ESTADO
113	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AUH2159	D-06340	DEL ESTADO
114	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AUH3652	D-06340	DEL ESTADO
115	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AUH4969	D-06340	DEL ESTADO
116	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	10	AUF8624	D-06355	DEL ESTADO
117	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	SIN	C107078	D-10045	DEL ESTADO
118	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL	SIN	C112096	D-10045	DEL ESTADO
119	REVOLVER	RUGER	38 SPL	SIN	152-42469	D-02825	DEL ESTADO
120	REVOLVER	RUGER	38 SPL	SIN	152-42515	D-02825	DEL ESTADO
121	REVOLVER	RUGER	38 SPL	SIN	152-42926	D-02825	DEL ESTADO
122	REVOLVER	RUGER	38 SPL	SIN	152-44869	D-02826	DEL ESTADO

RESUMEN:

ARMAMENTO

- 005 FUSIL MARCA COLT, CALIBRE .223" , MODELO AR15A2.
- 050 CARABINAS MARCA INLAND, CALIBRE 0.30" , MODELO M-2.
- 004 CARABINAS DIFERENTES MARCAS, CALIBRE 0.30" MODELO M-1.
- 012 ESCOPETAS DIFERENTES MARCAS, CALIBRE 12, DIFERENTES MODELOS.
- 005 REVOLVER DIFERENTES MARCAS, CALIBRE .357 MAGNUM, DIFERENTES MODELOS.
- 042 REVOLVER MARCA S & W, CALIBRE 38 SPL., DIFERENTES MODELOS.
- 004 REVOLVER MARCA RUGER, CALIBRE 38 SPL., SIN MODELO.

CARGADORES

- 010 CARGADORES PARA FUSIL CAPACIDAD DE 20 CARTUCHOS C/U.
- 054 CARGADORES PARA CARABINA CON CAPACIDAD DE 15 CARTUCHOS C/U.

(CONFIDENCIAL)

002454

(CONFIDENCIAL)

EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SE PROCEDERA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- I.- DEBERA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL QUE EXTRAVIE O LE ROBEN EL ARMA O LAS ARMAS QUE TIENE BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD Y/O FORMULAR Y PRESENTAR DENUNCIA PENAL ANTE EL M.P. CONTRA LOS PROBABLES RESPONSABLES POR EL O LOS DELITOS CON QUE RESULTEN, DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD.
- II.- EN CASO DE NO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN CONTRA DEL USUARIO, SE LE FINCARA LA RESPONSABILIDAD AL RESGUARDANTE.
- III.- LAS SANCIONES Y PAGOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SERAN TURNADOS A LOS COORDINADORES REGIONALES, JEFES DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y USUARIOS DEL ARMAMENTO QUE HAYAN EXTRAVIADO, ROBADO O HECHO MAL USO DE ARMAMENTO. CUBRIRAN EL PAGO DE ARMA EXTRAVIADA O ROBADA, SANCIONADA POR LA SDN DE 50 A 200 DIAS DE SALARIO MINIMO POR EL EXTRAVIO, ROBO O MAL USO DEL ARMAMENTO. ASI COMO EL PAGO DEL ARMAMENTO EXTRAVIADO O ROBADO POR LA MODIFICACION DE LA L.O.C. No. 110.)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 ENCARGADO DEL REPOSICIONAMIENTO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO
 TECNICO Y DE SERVICIOS
 C. TTE. DAVID VALENZUELA RODRIGUEZ

RECIBI DE CONFORMIDAD
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. LIC. LUIS WALTON ABURTO.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
 AUTORIZO
 EL SUBDIRECTOR DEL REGISTRO CONTROL Y PORTACION DE ARMAMENTO MUNICIONES Y EQUIPO.
 SUBDIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAMENTO MUNICIONES Y EQUIPO.
 COLECTIVA No. 110 Y CONTROL DE ARMAMENTO MUNICIONES Y EQUIPO.
 CHILPANCINGO, GRO.
 C. CAP. JOSÉ MANUEL RANGEL GALVAN.

Vo. Bo.
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.

C. LIC. GUILLERMO JIMÉNEZ PADILLA.

CHILPANCINGO, GRO., A 01 DE MAYO DEL 2013.

002455

(CONFIDENCIAL)

87826
87825

CONTRATO DE COMODATO DE DOS VEHÍCULOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO DENOMINADO PROMOTORA TURISTICA DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO, EN LO SUCESIVO "PROTUR" Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FÉLIX SALGADO MACEDONIO Y EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO C. DANIEL RIOS ABARCA, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "PROTUR":

- I. 1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Fomento al Turismo, expedida por Decreto de la Quincuagésima Legislatura del Congreso del Estado, el día 14 de agosto de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 70, Año LXVIII, de fecha 17 de agosto de 1987, para administrar las reservas territoriales destinadas a los proyectos turísticos y para ejecutar las obras de infraestructura y equipamientos respectivos.
- I. 2. Que el patrimonio de "PROTUR" se integra con los subsidios y patrimonios patrimoniales que le destina el Gobierno del Estado, o cualquier entidad pública federal, estatal o municipal; los ingresos que le correspondan por sus operaciones; los bienes y derechos que se obtengan por herencias, legados o liberalidades de cualquier especie; los derechos que adquiera por vía de concesión o de expropiación; los bienes muebles e inmuebles que se le destinen para su operación; y los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título o disposición de la ley.
- I. 3. Que entre los bienes que integran su parque vehicular se encuentran los vehículos siguientes: un camión tipo pipa, marca Dodge, Modelo 1993, número de serie PM177508, con placas de circulación GY77706, equipado con 2 torretas marca Honda de 4 cilindros y el camión tipo volteo, marca Dina, Modelo 1992, número de serie 1550440C2, número de motor 1815307C1 con placas de circulación GZ1477, equipado con una torreta, vehículos propiedad del Gobierno del Estado y que fueron puestos bajo resguardo de este organismo por la Secretaría de Finanzas y

002456

I. 4. Que sus objetos son: Elaborar estudios y proyectos, ejecutar obras de infraestructura y urbanización y realizar edificaciones e instalaciones que incrementen la oferta turística Nacional; dotar, fomentar y promover el equipamiento urbano para las zonas centros y desarrollos turísticos; adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y en general realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento del turismo; operar, administrar y mantener por sí o través de terceros todo tipo de bienes relacionados con la actividad turística; realizar la promoción y la publicidad de sus actividades; participar con los sectores públicos, social y privado, en la constitución, fomento, desarrollo y operación de empresas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, dedicadas a la actividad turística; vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, coordinar sus acciones con las dependencias y entidades federales que atiendan en el campo de la promoción turística; cuidar que los desarrollos turísticos contribuyan a la protección ecológica; y en general, todas aquellas que permitan la realización de su objeto.

I. 5. Que cuenta con un Consejo de Administración, que es el órgano de gobierno, una Comisión de Vigilancia que es el órgano encargado de revisar los actos que realiza y un Director General que somete a consideración las propuestas de proyectos y acciones al Consejo de Administración para su revisión y aprobación en su caso, en cumplimiento del objeto del Organismo.

I. 6. Que fue designado el Licenciado Alfonso Guillén Quevedo, como Director General de la Promotora Turística de Guerrero, por el C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, con fecha 1º de junio de 2005.

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

II.1. Que de conformidad con lo previsto por artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92, 93, 94 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 3, 5, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es un órgano colegiado a través del que se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de sus límites territoriales y conforme a la competencia que legalmente le está señalada.

002457

II.2. Que legalmente se encuentra facultado para celebrar convenio con la federación, el Estado, otros municipios y con los particulares para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

II.3. Que tiene la necesidad de contar con los vehículos que se señalan en la declaración "1. 3" de este instrumento, para proporcionales mantenimiento a la vialidad Boulevard de las Naciones.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III. 1. Reconocerse mutuamente la capacidad legal que tienen para contratar y obligarse, y la personalidad de sus respectivos representantes legales que intervienen en este acto.

III. 2. Estar de acuerdo en celebrar el presente contrato y obligarse en sus términos.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Del objeto: "PROTUR" concede a título gratuito el uso de los vehículos que se mencionan en la declaración "1. 3", y "EL AYUNTAMIENTO" recibe el uso de los vehículos de referencia y se obliga desde ahora a devolverlos a "PROTUR" con las mejoras que con su consentimiento sean realizadas al término del presente contrato.

SEGUNDA.- De la posesión: "EL AYUNTAMIENTO" manifiesta que recibe en este acto los vehículos objeto de este contrato, en buen estado de uso.

TERCERA.- De la Conservación y Mantenimiento: "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a hacer las reparaciones necesarias y a darles el mantenimiento para su buen funcionamiento, durante todo el tiempo de duración del presente instrumento.

CUARTA.- Del uso y destino: El destino que se dará por "EL AYUNTAMIENTO" a los vehículos objeto del presente contrato, será para proporcionarle mantenimiento a la vialidad Boulevard de las Naciones.

QUINTA.- De la duración: El presente comodato durará hasta el día 30 de noviembre del 2008, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a devolver los bienes

002458

comodatados a "PROTUR", sin necesidad de ser requerido para ello, o bien antes de dicho plazo, si "PROTUR" necesitara los bienes objeto del presente comodato para el cumplimiento de sus fines y objetos, en cuyo caso, lo notificara anticipadamente a "EL AYUNTAMIENTO" cuando menos 30 días antes de dicho evento.

SEXTA.- De la interpretación y cumplimiento: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de las autoridades competentes, y renuncian expresamente desde ahora a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presente y futuros señalando desde ahora "PROTUR" el que tiene bien conocido en el Boulevard de las Naciones No. 2700, de la Colonia Diamante Country Club, de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; "EL AYUNTAMIENTO" el que tiene bien conocido en la calle _____, Palacio Municipal de esta ciudad.

Leído que fue por la partes, comprendido su valor, fuerza y alcances legales, lo firman de conformidad en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del año dos mil cinco.

POR "PROTUR":

LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ QUEVEDO.
DIRECTOR GENERAL.

POR "EL AYUNTAMIENTO":

ING. FÉLIX SALGADO MACEDONIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ACAPULCO.

C. DANIEL RIOS ABARCA,
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO.

002453

1490
1491

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS, LIC. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, PRIMER SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y, POR LA OTRA, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO (CAPAMA), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RIGOBERTO FÉLIX DÍAZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COMODATARIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

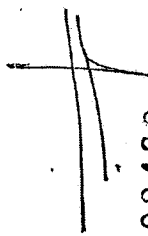
DECLARA "EL COMODANTE":

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEL ARTÍCULO 92, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO LIBRE DE GUERRERO, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, Y QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

I.I.- QUE EL DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

I.II.- QUE EL LIC. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO PROCURADOR Y REPRESENTANTE JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

I.III.- QUE EL C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE


002460

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 98, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

II.- QUE LOS CIUDADANOS DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, LICENCIADO ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, ACREDITAN SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y PRIMER SÍNDICO PROCURADOR CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y DECLARATORIA DE ELIGIBILIDAD DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y SÍNDICOS DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, Y EL CIUDADANO VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, LA ACREDITA CON EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA QUE FUE DESIGNADO POR EL CABILDO COMO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

III.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN AV. CUAUHEMOC S/N, A UN COSTADO DEL PARQUE PAPAGAYO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, EL CUAL SEÑALA PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARA "EL COMODATARIO":

I.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y CON LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, ENCARGADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO Y DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS.

II.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ESQUINA TENIENTE AZUETA S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, EN ACAPULCO, GUERRERO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE REALIZAR POR SÍ O POR TERCEROS, LAS OBRAS O ACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

IV. QUE EL INGENIERO RIGOBERTO FÉLIX DÍAZ, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 53 Y 54 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NO. 574, FUE DESIGNADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, COMO DIRECTOR DE LA COMISIÓN

002461

N

DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO COMO DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL, EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2009, DELEGÁNDOSE LE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAPAMA.

V. QUE DE ACUERDO CON LA LEY MENCIONADA EN SU ARTÍCULO 55, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR, SE ENCUENTRA LA DE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, CON AUTORIZACIÓN PARA SUBSTITUIR O DELEGAR SU PODER A TERCEROS.

DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE TIENEN EL INTERES EN REALIZAR ESTE CONTRATO DE COMODATO DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL COMODANTE ES PROPIETARIO DE 2 UNIDADES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1.- UNIDAD MARCA NISSAN, MODELO 2009, TIPO ESTACAS, TRANSMISIÓN MANUAL, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 3N6DD25T59K047399, CON NÚMERO DE MOTOR KA24434270A, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA FACTURA NÚMERO AB-00329, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUEDANDO LA MISMA COMO APENDICE DE ESTE CONTRATO.

2.- UNIDAD MARCA NISSAN, MODELO 2009, TIPO PICK-UP, TRANSMISIÓN MANUAL, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 3N6DD23T79K038433, CON NÚMERO DE MOTOR KA24426201A, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA FACTURA NÚMERO AB-00330, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUEDANDO LA MISMA COMO APENDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- "EL COMODANTE" SE OBLIGA A DAR EN COMODATO LAS UNIDADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; ASIMISMO, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A ACEPTARLO EN CUSTODIA.

TERCERA.- LAS REPARACIONES QUE "EL COMODATARIO" EFECTÚE AL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, SERÁN POR SU

002462

✓

PROPIA CUENTA Y QUEDARÁN EN BENEFICIO DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL COMODATARIO", ACEPTA EN COMODATO EL BIEN MUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EL USO QUE LE DARÁ SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, Y NO PODRÁ CONCEDER A UN TERCERO EL USO DEL BIEN QUE RECIBE EN EL PRESENTE CONTRATO, NI DESTINARLO A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CIVIL. DE LA MISMA MANERA, ESTARÁ OBLIGADO A CUSTODIAR Y CONSERVAR EL BIEN CON EL CUIDADO QUE CORRESPONDA A UN HOMBRE PRUDENTE O DILIGENTE, Y RESPONDERÁ POR CUALQUIER DETERIORO, MENOSCABO O DAÑOS QUE SUFRA POR SU CULPA, IMPERICIA O NEGLIGENCIA, AÚN CUANDO SEA LEVÍSIMA Y EL DETERIORO FUERA TAL QUE EL BIEN NO SEA SUSCEPTIBLE DE EMPLEARSE EN USO ORDINARIO, PARA LO CUAL PODRÁ EL COMODANTE EXIGIR EL VALOR ANTERIOR DE EL, TRANSMITIENDO SU PROPIEDAD A EL COMODATARIO (NO ASÍ DE LOS DAÑOS QUE SUFRA POR EL USO, DESGASTE O POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO).

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE COMENZARÁ A CORRER AL DÍA SIGUIENTE DE LAS FIRMAS DEL MISMO, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PUDIENDO RENOVARSE SI A LOS INTERESES DE LAS PARTES CONVINIERE.

SEXTA.- "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A REGRESAR EN BUENAS CONDICIONES LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO "EL COMODANTE" DAR AVISO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, A LA FECHA EN LA QUE SE REQUIERA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SÉPTIMA.- EL USO DEL BIEN MUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECERÁ EN RAZÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS QUE EJECUTA EL COMODATARIO Y EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO DE COMODATO.

OCTAVA.- SE OBLIGA "EL COMODATARIO" A FIRMAR EL RESGUARDO QUE AMPARA LA PROPIEDAD DE ESTA UNIDAD A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUEDANDO COMO APENDICE DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR EN SU ELABORACIÓN ERROR, DOLO O MALA FE O CONTENER CLÁUSULA CONTRARIA AL DERECHO, LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES, SOMETIÉNDOSE PARA SU INTERPRETACIÓN A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

002463

✓

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

POR "EL COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"

DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO ADMINISTRATIVO, CONTABLE,
FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

002464



CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO, SÍNDICO PROCURADOR FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y LIC. MAGDALENA CAMACHO DÍAZ, SECRETARIA GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN GUERRERENSE DE LA CULTURA A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAUL BEDOLLA DELGADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODATARIO", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

DECLARACIONES:

I.- DE "EL COMODANTE":

I.1.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, las Entidades Federativas han adoptado para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre del Estado de Guerrero, lo que en términos de lo preceptuado por los artículos 46,72,73,77,96 y 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, serán Gobernados y administrados por sus respectivos Ayuntamientos electos popularmente, por tanto habiendo sido electos los suscritos comparecientes por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO", somos legítimos Representantes del mismo, por lo tanto, tenemos las atribuciones que las Leyes de la materia nos confieren, teniendo en consecuencia, personalidad jurídica para obligarnos en los términos del presente instrumento jurídico.

002405

Av. Cuauhtemoc S/N Int.
Parque Papagayo, C.P. 39350.
Tel (744) 440 70 30 Ext. 4473, 5461
www.acapulco.gob.mx

[Handwritten signature]

I.2.- Que el LIC. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO, Primer Síndico Procurador, se encuentra facultado para la celebración del presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

I.3.- Que la LIC. MAGDALENA CAMACHO DIAZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento, se encuentra facultada para celebrar el presente acuerdo de voluntades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

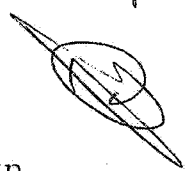
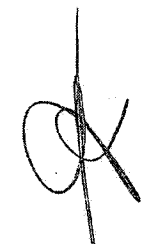
I.4.- Que no existe impedimento legal alguno para suscribir el presente Contrato, toda vez que se cuenta con la Representación jurídica requerida y se cumplen con los demás requerimientos exigidos por la Normatividad aplicable.

I.5.- Que para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en Avenida Cuauhtémoc s/n, interior Parque papagayo en esta Ciudad, C.P. 39350.

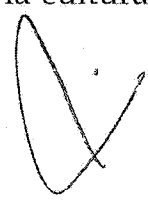
II.- DE "EL COMODATARIO"

II.1.- Que su representada se constituye en una asociación civil, sin fin preponderante económico y lucrativo, que se denominará "ASOCIACIÓN GUERRERENSE DE LA CULTURA", que será seguida de las palabras Asociación Civil o de sus siglas A.C., cuyo domicilio será la ciudad de Acapulco, Guerrero, con Clave Unica de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI): AGC1305021601C y que tiene por objeto promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al rescate de las tradiciones de los pueblos de Guerrero, a través de la cultura y las artes.

Av. Cuauhtemoc S/N Int.
Parque Papagayo, C.P. 39350.
Tel (744) 440 70 30 Ext. 4473, 5461
www.acapulco.gob.mx



002466



II.2.- Que su representante legal el C. Raúl Bedolla Delgado, cuenta con las facultades suficientes, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas y que constan en la escritura pública número 104 pasada ante el Licenciado Alejandro Méndez López, Notario Público número 171, con fecha dos de mayo de dos mil trece en el municipio de Contepec, Estado de Michoacán.

II.3.- Que tiene su domicilio en Calle Sin Nombre S/N de la localidad de Ejido Nuevo, Código Postal 39924, de paso en este Municipio, con Clave Única de Registro de Población BEDR700307HGRDNL04 y quien se identificó con su credencial para votar con fotografía con número de folio 0000017968366 expedida por el Instituto Federal Electoral.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- De conformidad con las anteriores Declaraciones, las partes se reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, asimismo; conocen el alcance y contenido del presente acto jurídico, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El "COMODANTE", se obliga por este contrato a conceder en forma gratuita al "COMODATARIO", para efecto de ser utilizados en las labores que organiza la "Asociación Guerrerense de la Cultura A.C." el uso de los siguientes muebles:

A).- 9 pzs de Clarinete Estandar de Resina en Bb.

B).- 4 pzs de Flauta Transversal Estandar Plateada.

SEGUNDA.- EL "COMODATARIO", se compromete a dar mantenimiento, limpieza, realizar cualquier reparación, y todo aquello que sea necesario para conservar en condiciones óptimas los bienes muebles enumerados en la cláusula que antecede, obligándose a indemnizar al "COMODANTE", por los daños y perjuicios que se le llegaran a causar por descuido y falta de mantenimiento de los mismos.

TERCERA.- "EL COMODANTE", se obliga a entregar a "EL COMODATARIO", los muebles motivo del presente, al día siguiente del acto de la firma del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que los muebles objeto del presente Contrato se usara para las labores de la "Asociación Guerrerense de la Cultura A.C." en esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

QUINTA.- "EL COMODATARIO", se compromete a erogar los gastos de conservación de los muebles objeto del presente Contrato.

SEXTA.- "EL COMODATARIO" no podrá ceder, gravar, modificar o transferir los derechos y obligaciones del presente Instrumento Jurídico.

SEPTIMA.- El presente Contrato surtirá sus efectos a partir del día siguiente del acto de la firma y fenecerá el 28 de Septiembre de 2015.

OCTAVA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, en el presente Contrato dará lugar a su rescisión. "EL COMODATARIO", podrá rescindir el Comodato previa notificación que realice a "EL COMODANTE" por escrito con treinta días de anticipación.

NOVENA.- "EL COMODATARIO", se obliga a devolver los muebles a "EL COMODANTE", en perfectas condiciones; el menoscabo que sufra


los muebles por negligencia de "EL COMODATARIO", será su responsabilidad y estará obligado a reparar dichos daños.

DECIMA.- Las partes convienen que todo lo no previsto, en el presente Contrato se estará a lo dispuesto en el Código Civil en vigor en el Estado de Guerrero.

DECIMA PRIMERA.- Para interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero. "EL COMODATARIO" renuncia en este acto al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio actual o futuro.

Una vez leído que fue el presente acuerdo de voluntades y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los once días del mes de Agosto del año 2014.

POR "EL COMODANTE"



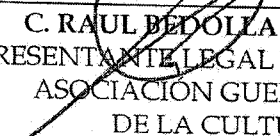
LIC. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO.
PRIMER SÍNDICO PROCURADOR
ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO
Y PATRIMONIAL.



LIC. MAGDALENA CAMACHO DIAZ.
SECRETARIA GENERAL

POR "EL COMODATARIO"


Av. Cuauhtemoc S/N In
Parque Papagayo, C.P. :
Tel (744) 440 70 30 Ext. 4
www.acapulco.gob.mx




C. RAUL BEDOLLA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL Y FUNDADOR DE
ASOCIACIÓN GUERRERENSE
DE LA CULTURA.

002469

TESTIGOS



TESTIGOS



C. NORMA LEON CORTEZ
TESORERA Y FUNDADOR DE LA
ASOCIACIÓN.



LIC. GABRIEL BRITO CAMACHO
DIRECTOR DE FOMENTO A LA CULTURA.

LA PRESENTE HOJA CONTIENE LAS FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN GUERRERENSE DE LA CULTURA.





H. Ayuntamiento de
Acapulco
2012-2015

Acapulco PUEDE

Gobierno Municipal

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, donar al Grupo "Mariachis Sones de Guerrero" a Través del C. Justino Alejandro Portillo Teliz, un violín 4/4 marca Stradivarius; una trompeta sib marca jupiter, sin estuche; una guitarra clásica la valenciana; un guitarrón Cirino, marca ochoa, una vihuela de cedro marca ochoa; a la Banda Musical de Ejido Nuevo, a través del Prof. Raúl Bedolla Delgado, nueve clarinetes estándar, marca Yamaha, modelo YCL-255; códigos 92466, 92467, 92468, 92469, 92470, 92471, 92472, 92473 y 92474; cuatro flautas transversales estándar, marca yamaha, modelo YFL-211; códigos 92475, 92476, 92477, 92478; tres saxófonos alto, YAS-26, una tarola tamma de 14" yamaha; cuatro juegos de trombón de cinco piezas, YSL-154; un saxofón tenor, estándar llaves niqueladas; tres contraaltos barítono, YAH-203; seis trompetas YTR-2330; un juego de platillos de choque, yamaha; un par de baquetas; un bombo power seat y un stand para el bombo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Sexta Sesión Extraordinaria del Año Dos mil quince, de fecha 17 de Agosto del mismo año en cita.

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. SELENE BARRERA LORENZANA

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

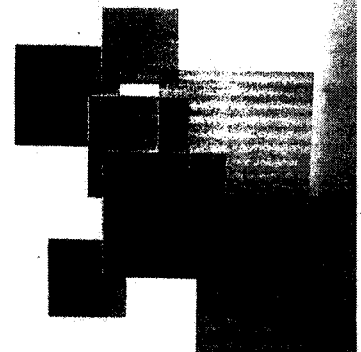
C. SERGIO GÓMEZ MALDONADO

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

002471



(CONFIDENCIAL)



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO CONTROL Y PORTACIÓN DE ARMAMENTO MUNICIONES Y EQUIPO
DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO



FOLIO: 006

TIPO DE RESGUARDO: COLECTIVO

NOMBRE DEL RESGUARDANTE

UBICACIÓN FÍSICA

C. LIC. LUIS WALTON ABURTO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYTO. MPAL. CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
REGIÓN ACAPULCO

EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, RECIBO EN RESGUARDO POR PARTE DEL DEPÓSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO: EL ARMAMENTO Y MUNICIONES QUE EN SEGUIDA SE DESCRIBEN, EL CUAL SERÁ EMPLEADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PRESTAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON LA CREDENCIAL RESPECTIVA; ARMAMENTO QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; QUEDANDO OBLIGADO A CUIDAR, CONSERVAR Y EN SU CASO A REPARAR LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE RESGUARDO, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL DESVIO O MAL USO QUE SE LE PUEDA DAR, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DE LA PROPIA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 110 Y EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESGUARDADOS

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N. DE FOLIO	OBSERVACION
1	FUSIL	COLT	.223"	AR15A2	SP316469	D-03267	DEL ESTADO
2	FUSIL	COLT	.223"	AR15A2	SP317043	D-03274	DEL ESTADO
3	FUSIL	COLT	.223"	AR15A2	SP345603	D-06332	DEL ESTADO
4	FUSIL	COLT	.223"	AR15A2	SP345182	D-06332	DEL ESTADO
5	FUSIL	COLT	.223"	AR15A2	SP345645	D-06333	DEL ESTADO
6	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7188540	D-09918	DEL ESTADO
7	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7203126	D-09918	DEL ESTADO
8	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7384566	D-09919	DEL ESTADO
9	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7386195	D-09919	DEL ESTADO
10	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7065549	D-09926	DEL ESTADO
11	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7199518	D-09926	DEL ESTADO
12	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6767190	D-09927	DEL ESTADO
13	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6903183	D-09927	DEL ESTADO
14	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6946102	D-09927	DEL ESTADO
15	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7151429	D-09927	DEL ESTADO
16	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7225270	D-09927	DEL ESTADO
17	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7588792	D-09927	DEL ESTADO
18	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6820402	D-09928	DEL ESTADO
19	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	6915007	D-09928	DEL ESTADO
20	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7074387	D-09928	DEL ESTADO
21	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7119585	D-09928	DEL ESTADO
22	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7178903	D-09928	DEL ESTADO
23	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7391637	D-09928	DEL ESTADO
24	CARABINA	INLAND	0.30"	M-2	7509134	D-09928	DEL ESTADO

(CONFIDENCIAL)

002452

CONTRATO DE COMODATO DE DOS VEHÍCULOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO DENOMINADO PROMOTORA TURISTICA DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO, EN LO SUCESIVO "PROTUR" Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FÉLIX SALGADO MACEDONIO Y EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO C. DANIEL RIOS ABARCA, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA "PROTUR":**
 - I. 1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Fomento al Turismo, expedida por Decreto de la Quincuagésima Legislatura del Congreso del Estado, el día 14 de agosto de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 70, Año LXVIII, de fecha 17 de agosto de 1987, para administrar las reservas territoriales destinadas a los proyectos turísticos y para ejecutar las obras de infraestructura y equipamientos respectivos.
 - I. 2. Que el patrimonio de "PROTUR" se integra con los subsidios y patrimonios patrimoniales que le destina el Gobierno del Estado, o cualquier entidad pública federal, estatal o municipal; los ingresos que le correspondan por sus operaciones; los bienes y derechos que se obtengan por herencias, legados o liberalidades de cualquier especie; los derechos que adquiera por vía de concesión o de expropiación; los bienes muebles e inmuebles que se le destinen para su operación; y los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título o disposición de la ley.
 - I. 3. Que entre los bienes que integran su parque vehicular se encuentran los vehículos siguientes: un camión tipo pipa, marca Dodge, Modelo 1993, número de serie PM177508, con placas de circulación GY77706, equipado con 2 torretas marca Honda de 4 cilindros y el camión tipo volteo, marca Dina, Modelo 1992, número de serie 1550440C2, número de motor 1815307C1 con placas de circulación GZ1477, equipado con una torreta, vehículos propiedad del Gobierno del Estado y que fueron puestos bajo resguardo de este organismo por la Secretaría de Finanzas y

002456

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS, LIC. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, PRIMER SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y, POR LA OTRA, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO (CAPAMA), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RIGOBERTO FÉLIX DÍAZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COMODATARIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL COMODANTE":

- I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEL ARTÍCULO 92, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO LIBRE DE GUERRERO, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, Y QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.
- I.I.- QUE EL DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.
- I.II.- QUE EL LIC. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO PROCURADOR Y REPRESENTANTE JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.
- I.III.- QUE EL C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE

